



PLIEGOS DE CONDICIONES Y TERMINOS DE
REFERENCIA PARA CONCURSO PUBLICO NACIONAL
CPN-002-2017 CCIVS

***Consultoría para Supervisión de los Proyectos: 1) Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción; 2) Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca. ubicados en Jurisdicción de Choloma, Departamento de Cortés.
(Lote 1)***

Emitido el: *24 de agosto 2017*

Concurso Público Nacional No: *CPN- 002-2017 CCIVS*

Contratante: *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula*

Lugar: *San Pedro Sula, Honduras*

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance del Concurso**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Especiales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos del Concurso” (DDC)** invita a presentar Ofertas para la ejecución de las supervisiones **que se describen en los DDC** y en la Secciones V, VI y VII. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDC y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
 - 1.2 El Concursante seleccionado deberá terminar los trabajos de consultoría en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDC** y en la sub cláusula 1.1 (n) de las **CEC**.
 - 1.3 En estos Documentos del Concurso:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de los trabajos de consultoría con indicación de precios.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere este Concurso se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los **DDC**.
- 3. Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Concursantes elegibles

4.1 Podrán participar en este Concurso únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las

compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Concursantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

- | | |
|---|--|
| 5. Una Oferta por Concursante | 5.1 Cada Concursante presentará una sola Oferta. |
| 6. Costo de las propuestas | 6.1 Los Concursantes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 7. Visita al Sitio de las Obras, Costo de Preparación y presentación de Oferta | 7.1 El Concursante bajo su propia responsabilidad y riesgo podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y alrededores, para obtener por sí mismo toda la información que sea necesaria para la preparación y presentación de las Ofertas y celebrar el Contrato para la supervisión de las Obras.
7.2 Sera Responsabilidad del Concursante sufragar todos los gastos relacionados con la visita, preparación y presentación de la Oferta correrán por cuenta del concursante. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior. El Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el Concurso o su resultado. |

B. Documentos del Concurso

8. Contenido de los Documentos del Concurso

8.1 El conjunto de los documentos del Concurso comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 10 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos del Concurso (DDC)
Sección III	Formularios de la Oferta
Sección IV	Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección V	Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento
Sección VI	Planos
Sección VII	Lista de Cantidades
Sección VIII	Formularios de Garantías

8.2 El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y Términos de Referencia que figuren en los Documentos del Concurso. El no incluir toda la información solicitada en los Documentos del Concurso o presentar una oferta que no se ajuste sustancialmente a esos documentos podrá constituir causal de rechazo de su oferta.

9. Aclaración de los Documentos del Concurso

9.1 Todos los potenciales Concursantes que requieran aclaraciones sobre los Documentos del Concurso deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDC**. Los concursantes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos del Concurso, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

9.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

9.3 En el caso de que se establezca en los DDC la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Concursantes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será

efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDC**. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos del Concurso. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Concursante. Las modificaciones a los Documentos del Concurso que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos del Concurso, conforme a la Cláusula 10 de las IAO.

10. Enmiendas a los Documentos del Concurso

- 10.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos del Concurso mediante una Enmienda;
- 10.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos del Concurso y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos del Concurso. Los posibles Concursantes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 10.3 Las enmiendas a documentos del Concurso se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 10.4 Con el fin de otorgar a los posibles Concursantes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los concursantes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

11. Idioma de las Ofertas

- 11.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

12. Documentos que conforman las Ofertas

- 12.1 La Oferta que presente el Concursante deberá estar conformada por los siguientes documentos: **SOBRE A (Oferta técnica):** 1) Documentos pliego de condiciones y términos de referencia para concurso público, 2) Currículum vitae, 3) Listado de proyectos supervisados con sus respectivos soporte (notas de adjudicación, actas de recepción o finiquitos), 4) Metodología de la consultoría a utilizar, 5) Plan de actividades y cronograma, 6) Plan de implementación de recursos (personal y equipo), 6) Listado de personal de apoyo, 7) Listado de equipo logístico, 8) Estados financieros (Balance General y Estado de

resultados) de los años 2015 y 2016, firmado, sellado y timbrado por un Contador debidamente colegiado, anexar certificado de depósito o línea de crédito actualizada emitida por Institución Bancaria, 9) Planos impresos tamaño legal, 10) Constancia de visita de campo, 11) Acta de aclaraciones o enmiendas, 12) Acta de reunión de aclaraciones.-
SOBRE B (Oferta Económica): 1) Carta de oferta según formulario sección III, 2) Cuadro de cantidades y precios unitarios estimando lo siguiente: a) Estimación de los costos totales correspondiente a honorarios profesionales en función de mes; b) Estimación de los costos totales correspondientes a sueldos básicos de los inspectores de campo calculados en función de hombres/mes; c) Estimación de los costos totales por alquiler de vehículo para transporte y movilización en función de mes; d) Estimación de los costos totales por servicios de terceros, pruebas de laboratorio (si se incluye en cuadro base); e) Estimación de los costos totales por gastos de oficina, papelería, fotografías, informes, planos, memoria de cálculo en forma global.-

DOCUMENTOS LEGALES: Se presentará en un sobre aparte la siguiente documentación requerida: 1) Constancia de Inscripción y clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras. La constancia deberá estar vigente a la fecha de recepción de documentos, no se aceptaran constancias que estén en trámite, 2) Solvencia Municipal, 3) Constancia actualizada de Inscripción y Solvencia del participante con el CICH, 4) Constancia de solvencia ante el Sistema de Administración de Rentas (SAR) con relación al ISR del participante, 5) Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado del participante, 6) Tarjeta de identidad, 7) Registro Tributario Nacional RTN, 8) Declaración de no estar comprendido dentro de los art 15 y 16 LCE, 9) Fotocopia de Escritura de constitución si es persona jurídica, 10) Constancia de SIAFI.

- 13. Precios de la Oferta económica**
- 13.1 El Contrato comprenderá la totalidad de los trabajos de consultoría especificados en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Concursante.
- 13.2 El Concursante indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de los trabajos de consultoría descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Concursante no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Concursante.
- 14. Monedas de la Oferta y pago**
- 14.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Concursante en Lempiras, salvo que en los **DDC** se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Concursante.
- 15. Validez de las Ofertas**
- 15.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDC**.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Concursantes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Concursantes deberán ser por escrito. Los Concursantes podrán rechazar tal solicitud. Al Concursante que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 16 de las IAO.
- 16. Subsanación**
- 16.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Concursante no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

17. Ofertas alternativas de los Oferentes

17.1 No se considerarán Ofertas alternativas.

18. Formatos y firma de la oferta

18.1 El Concursante preparará un original de los documentos que comprenden las Ofertas (Técnica y económica) según se describe en la Cláusula 12 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Concursante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los **DDC** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

18.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Concursante.

18.3 Las Ofertas no podrán contener enmiendas borrones o raspaduras en el Precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento del Concurso, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

D. Presentación y Recepción de las Ofertas

19. Presentación, Sellos, Recepción e Identificación de las Ofertas

19.1 El original y las copias de la Propuesta Técnica serán colocados en dos sobres separados cerrados, que se identificarán como “**ORIGINAL Sobre A**” y “**COPIA Sobre A**”, respectivamente. Ambos sobres deberán ser colocados, a su vez, en otro sobre cerrado identificado como “**SOBRE A**”. El original y copias de la Propuesta Económica serán tratados de igual manera y se identificarán como “**ORIGINAL Sobre B**” y “**COPIA Sobre B**”, y también colocados en su vez en otro sobre cerrado identificado como “**SOBRE B**”. El original y copias de los Documentos Legales serán tratados de igual manera y se identificarán como “**ORIGINAL DOCUMENTOS LEGALES**” y “**COPIA DOCUMENTOS LEGALES**”, y también colocados en su vez en otro sobre cerrado identificado como “**SOBRE DOCUMENTOS LEGALES**”.

Los Concursantes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDC**. Los Concursantes que

presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDC** para la presentación de dichas Ofertas.

19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección¹**proporcionada en los DDC**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDC y CEC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDC** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDC**.

19.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 19.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Concursante, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO.

19.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no será responsable en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. Esta circunstancia podrá ser causal de rechazo de la oferta.

20. Plazo para la presentación de las Ofertas

20.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 19.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDC**.

20.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos del Concurso, de conformidad con la Cláusula 10 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Concursantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

21. Ofertas tardías

21.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO será devuelta al Concursante remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

¹La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

22. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta

- 22.1 Los Concursantes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 20.1 de las IAO.**
- 22.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 18y 19 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 22.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 19.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 20.1 de los DDC.**
- 22.4 Los Concursantes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
- 22.5 Las ofertas no podrán ser modificadas o sustituidas una vez vencido el plazo para su presentación.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

23. Apertura de las Ofertas por el Contratante

- 23.1 Se abrirán el sobre exterior de la oferta técnica y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 22; en acto público, con la presencia de los representantes de los Concursantes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDC.**
- 23.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado unanotificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 22 de las IAO.
- 23.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta y registrará en un Acta los nombres de los Concursantes, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 20 de las IAO. Solamente las ofertas que sean recibidas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación. Las ofertas económicas permanecerán sin abrirse, en debida custodia, hasta que concluya la evaluación de las ofertas técnicas.

- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 23.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los Concursantes que presentaron ofertas puntualmente.
- 23.5 El Contratante nombrará una comisión de evaluación quien se encargará de abrir el Sobre A de la oferta técnica en forma privada de acuerdo al calendario establecido por la misma comisión. Los sobres de las Propuestas Económicas (Sobre B) se mantendrán cerrados hasta que se anuncien los resultados de la evaluación técnica, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 28 de las IAO.

24. Confidencialidad

- 24.1 Iniciado el periodo de evaluación de ofertas y hasta la notificación oficial del resultado del Concurso, se considera confidencial toda información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las ofertas, así como recomendaciones de adjudicación del Concurso de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO. La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las ofertas. Dicha prohibición incluye a los concursantes.

25. Aclaración de las Ofertas

- 25.1 Durante el periodo de evaluación de ofertas, que comienza después de concluido el acto de recepción, para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Concursante que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios ni de los elementos sustanciales de la oferta.

26. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 26.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas del Sobre A, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada; y
 - (c) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos del concurso.
- 26.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos del Concurso sin desviaciones, reservas u omisiones

significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos del Concurso, los derechos del Contratante o las obligaciones del Concursante en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Concursantes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Concurso.

26.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos del Concurso, será rechazada por el Contratante y el Concursante no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos del Concurso mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

27. Evaluación, Comparación y Resultado de las Ofertas

27.1 El Contratante evaluará y comparará solamente las Ofertas contenidas en el Sobre A que se ajustan sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Concurso de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO.

27.2 Al evaluar y comparar las Ofertas técnicas, el Contratante considerará los factores siguientes:

- (a) La experiencia del Concursante en la especialidad del trabajo que se trate;
- (b) Los antecedentes en la ejecución de Contratos anteriores;
- (c) La conveniencia del plan de trabajo y el enfoque o metodología propuesta en relación con los términos de referencia;
- (d) La capacidad o experiencia, idoneidad y disponibilidad apropiada del personal y equipo de apoyo;
- (e) La capacidad financiera del proponente;

Cada uno de estos factores será calificado de acuerdo con los criterios de evaluación y no se podrán tomar en cuenta factores que no estén especificados dentro de los mismos.

27.3 La comisión de evaluación del Contratante evaluará las Ofertas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios de evaluación. A cada oferta se le asignará un puntaje técnico. Una oferta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de los documentos base, y particularmente a los términos de referencia será rechazada.

- 28. Notificación del resultado de la evaluación técnica**
- 28.1 Una vez finalizada la evaluación técnica, el Contratante notificara a los Concursantes cuyas ofertas hayan sido consideradas que no cumplieron con los documentos base y los términos de referencia que sus ofertas económicas serán devueltas sin abrir una vez termine el proceso de selección y firma del contrato.
- 28.2 El Contratante notificara por escrito al Concursante que haya obtenido el mayor puntaje técnico para la evaluación económica y se le informará la fecha, hora y lugar de apertura de la oferta económica del oferente mejor calificado.

F. Negociación, Adjudicación y suscripción del Contrato

- 29. Comunicación con el Contratante**
- 29.1 A partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta después de la notificación oficial de los resultados del Concurso, sujeto a lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de las IAO, ningún Concursante se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros Concursantes.
- 29.2 Cualquier intento por parte de un Concursante de influir en las decisiones del Contratante relativas a la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrán dar lugar al rechazo de su oferta.
- 30. Invitación a negociar**
- 30.1 Concluida la evaluación de las ofertas técnicas, El Contratante invitará a negociar el precio al Concursante calificado en primer lugar, dentro del plazo que se fije en los **DDC**, y si no se llegare a un acuerdo se invitará a la oferta del calificado en segundo lugar y se repetirá el procedimiento con el siguiente concursante hasta obtener un resultado satisfactorio.
- 30.2 Se asumirá que las actividades y los aspectos que se describen en la oferta técnica, pero a los que no se les asigne precio en la oferta económica estarán incluidos en los precios de otras actividades o aspectos y no se harán correcciones a la oferta económica.
- 31. Negociación**
- 31.1 La oferta económica será abierta por la comisión de evaluación del Contratante en presencia del Concursante que haya obtenido el puntaje técnico mejor calificado. En el momento de la apertura se leerá en voz alta el nombre del concursante y el puntaje técnico general. Seguidamente, la oferta económica será leída en voz alta y será registrada.
- 31.2 Una vez abierto el Sobre B, “Oferta Económica” del Concursante seleccionado comenzara la negociación. El objeto de la negociación es que el Contratante y el Concursante seleccionado lleguen a un acuerdo sobre todos los aspectos relativos a la ejecución y el precio de los servicios de Supervisión de Obra a contratarse.

31.3 Las negociaciones no podrán tener como resultado que se modifiquen sustancialmente la oferta técnica o los términos de referencia entregados.

31.4 En caso que las negociaciones con el Concursante seleccionado fracasaran, el Contratante dará por terminada las negociaciones e invitara a negociar un contrato al Concursante que haya obtenido el segundo puntaje más alto en la selección de la oferta técnica, y así sucesivamente.

32. Criterios de Adjudicación

32.1 El Contratante adjudicará el contrato una vez que se haya llegado a un acuerdo favorable con el Concursante seleccionado sobre el monto negociado de conformidad con la Cláusula 31.2 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de Concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

34. Declaración de Concurso Desierto o Fracasado

34.1 El Concurso podrá declararse desierto cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de Concursantes previstos en los **DDC**. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de Concursantes previsto en los **DDC**.

34.2 El Concurso deberá declararse fracasado cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando no se llegare a un resultado satisfactorio en la negociación del precio;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

35. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

- 35.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Concursantes. Esta carta (en lo sucesivo y en las **CGC** denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Supervisor por la ejecución, cumplimiento del alcance de la Consultoría por parte del Supervisor, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, el Contratante devolverá el sobre sellado que contiene la oferta económica a los concursantes no seleccionados.
- 35.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato incluido en los documentos del concurso, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos alcanzados entre las partes durante la negociación, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 35.1 de los **DDC**.
- 35.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados del Concurso, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Concursante que presentó una Oferta; (ii) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (iii) el nombre del Concursante seleccionado y el precio negociado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

36. Garantía de Cumplimiento

- 36.1 Dentro del plazo establecido en los **DDC** y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Concursante seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las **CGC** y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección VIII (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 36.2 El incumplimiento del Concursante seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.2 y 36.1 de las **IAO** constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato.

Sección II. Datos del Concurso (DDC)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: <i>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</i></p> <p>Las Obras son: 1) Mejorar el comportamiento hidráulico del Río Choloma y proteger contra las inundaciones la Ciudad de Choloma y la zona industrial desarrollada; a la vez recuperar y poner en funcionamiento las estructuras de control existentes y alargar la vida útil de la estructura de puente vehicular de la CA13 y puente ferroviario. 2) Crear acceso peatonal y vehicular en la Quebrada La Twana, mediante la construcción de una caja puente para que los vecinos de este sector en forma segura puedan movilizarse en todas las temporadas del año, que preserve la vida de los habitantes de esta zona.</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: 75 días calendario para el proyecto 1) y 90 días calendario para el proyecto 2)</p> <p>El nombre e identificación del contrato son: Nombre de la Consultoría: Consultoría para Supervisión de los Proyectos: 1) Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción. 2) Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca. Número de Contrato: Número por asignar. Número del Concurso: <i>CPN-002-2017-CCIVS</i></p>
IAO 1.2	<p>La fecha prevista de terminación de las obras es: para el proyecto Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción, será de 75 días calendario y para el proyecto Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca, será de 90 días calendario a partir de la fecha de orden de inicio.</p>
IAO 2.1	<p>Los fondos son provenientes de: <i>Fondos Nacionales exclusivamente.</i></p>

B. Documentos de Licitación	
IAO 9.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: <i>Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés y/o a la dirección de correo electrónico:licitaciones.ccivs@gmail.com</i></p> <p>Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.</p>
IAO 9.3	<p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos del Concurso, se celebrará de una reunión de información para posibles aclaraciones, miércoles 30 de agosto a las 10:00 a.m. en las oficinas de la <i>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula; Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés</i> a la que <i>Obligatoriamente deberán</i> asistir todos los Oferentes interesados. Se levantará un acta de dicha junta y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p>
C. Preparación de las Ofertas	

IAO 12.1	<p>Los Concursantes deberán presentar los siguientes documentos para las ofertas técnica y económica: SOBRE A (Oferta técnica): 1) Documentos pliego de condiciones y términos de referencia para concurso público, 2) Curriculum vitae, 3) Listado de proyectos supervisados con sus respectivos soporte (notas de adjudicación, actas de recepción o finiquitos), 4) Metodología de la consultoría a utilizar, 5) Plan de actividades y cronograma, 6) Plan de implementación de recursos (personal y equipo), 6) Listado de personal de apoyo, 7) Listado de equipo logístico, 8) Estados financieros (Balance General y Estado de resultados) de los años 2015 y 2016, firmado, sellado y timbrado por un Contador debidamente colegiado, anexar certificado de depósito o línea de crédito actualizada emitida por Institución Bancaria, 9) Planos impresos tamaño legal, 10) Acta de aclaraciones o enmiendas, 11) Acta de reunión de aclaraciones.- SOBRE B (Oferta Económica): 1) Carta de oferta según formulario sección III, 2) Cuadro de cantidades y precios unitarios estimando lo siguiente: a) Estimación de los costos totales correspondiente a honorarios profesionales en función de hombre/mes; b) Estimación de los costos totales correspondientes a sueldos básicos de los inspectores de campo calculados en función de hombres/mes; c) Estimación de los costos totales por alquiler de vehículo para transporte y movilización en función de mes; d) Estimación de los costos totales por servicios de terceros, pruebas de laboratorio (si se incluye en cuadro base); e) Estimación de los costos totales por gastos de oficina, papelería, fotografías, informes, planos, memoria de cálculo en forma global.- DOCUMENTOS LEGALES: Se presentará en un sobre aparte la siguiente documentación requerida: 1) Certificación de Inscripción y clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la Republica de Honduras. 2) Solvencia Municipal, 3) Constancia actualizada de Inscripción y Solvencia del participante con el CICH, 4) Constancia de solvencia ante el Sistema de Administración de Rentas (SAR) con relación al ISR del participante, 5) Constancia de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado del participante, 6) Tarjeta de identidad, 7) Registro Tributario Nacional RTN, 8) Declaración de no estar comprendido dentro de los art 15 y 16 LCE, 9) Fotocopia de Escritura de constitución si es persona jurídica, 10) Constancia de SIAFI.</p> <p><i>Todos los documentos deberán estar firmados, sellados y foliados en cada una de sus páginas.</i></p> <p><i>Las copias y las firmas solicitadas deben ser debidamente autenticadas por un Notario por separado (1.-Copias, 2.-Firmas), incluyendo en cada uno de los documentos el respectivo sello del Notario.</i></p>
IAO 14.1	<p>Los Concursantes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras. Los precios unitarios deberán ser cotizados enteramente en Lempiras.</p>

IAO 15.1	El período de validez de las Ofertas será de 60 días calendario .
IAO 17.1	<i>No se considerarán</i> Ofertas alternativas.
IAO 18.1	El número de copias de las Ofertas técnicas y económicas que los Concursantes deberán presentar además de la oferta original presentar dos (2) copias, debiendo marcar claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA” .
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 19.1	Los Concursantes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 19.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Ingeniero Sergio Villatoro Cruz;</i></p> <p>Dirección: <i>Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O</i></p> <p>Número del Piso/ Oficina: <i>segundo nivel, sala de juntas;</i></p> <p>Ciudad: <i>San Pedro Sula, Cortes;</i></p> <p>País: <i>Honduras.</i></p>
IAO 19.2 (b)	<p>Nombre de la Consultoría: Consultoría para Supervisión de los Proyectos: 1) Construcción de bordo margen izquierda del rio Choloma, sector Barrio Concepción. 2) Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca.</p> <p>Número de Contrato: Número por asignar.</p>
IAO 19.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 09:00 (A.M.)”
IAO 20.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: “NO ABRIR ANTES DEL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 09:00 (A.M.)”
IAO 22.3	Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación de ofertas deberán ser entregadas al contratante en la dirección especificada en la IAO 19.2 (a) a más tardar dos (2) días antes de la fecha especificada en la IAO 20.1

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 23.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: <i>Oficinas de la Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, segundo nivel, sala de juntas, Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés.</i></p> <p>Fecha: Lunes 11 de septiembre del año 2017; Hora: 09:00 A.M.</p> <p>Cualquier oferta presentada después de la fecha y hora indicada será devuelta sin abrir.</p> <p>Cada oferente estará representado por si mismo o designación de un representante.</p>
IAO 30.1	<p>El plazo máximo estipulado para negociar el precio del contrato con el concursante calificado en primer lugar de las ofertas técnicas será de tres (03) días hábiles, a partir de la fecha de invitación.</p>
F. Negociación, Adjudicación y suscripción del Contrato	
IAO 34.1	<p>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el Concurso será de <i>dos ofertas</i>;</p> <p><i>El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de dos ofertas.</i></p>
IAO 35.2	<p>Al Concurante que se le adjudique el Contrato mediante la Notificación de Resolución de Adjudicación, deberá formalizar la firma del mismo en un término no mayor a diez (10) días calendario posterior a la notificación, acompañado de los siguientes documentos: a) Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR); b) Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República PGR; c) Certificación de Inscripción y clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la Republica de Honduras (ONCAE).</p>
IAO 36.1	<p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de quince (15) días calendario.</p>

Sección III. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos del Concurso, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]**[anexar cuadro de cantidades]*.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta exigido en los documentos del Concurso y especificados en los DDC.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IA0.

Firma Autorizada: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de persona natural o jurídica de Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Sección IV. Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas:

- (a) El Contrato: es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Supervisor para ejecutar los servicios profesionales para la supervisión del proyecto. Comprende los siguientes documentos: Notificación de la Resolución de Adjudicación, Acta de Negociación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Términos de Referencia, Planos de diseño, Lista de Cantidades valoradas, Caucciones; de cumplimiento, Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR) con relación al ISR del participante, Certificación de Inscripción y Clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras (ONCAE), Orden de inicio, Plan de actividades aprobado por el Contratante, Enmiendas, modificaciones, adendas y Finiquito.
- (b) El Precio Inicial del Contrato: es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (c) El Precio del Contrato: es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (d) Servicios Profesionales: significa las actividades descritas en los términos de referencia que el Consultor Individual para la supervisión del proyecto deberá realizar conforme al contrato.
- (e) “Parte”: significa el Contratante o el Consultor Individual para la supervisión del proyecto, según el caso y “Partes” significa el Contratante y el Consultor Individual para la supervisión del proyecto.
- (f) El Contratante: es la parte que contrata con el Supervisor para la ejecución de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto, según se estipula en las **CEC**.
- (g) Consultor Individual para la supervisión del proyecto: es la persona natural, cuya oferta para la ejecución de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto ha sido aceptada por el Contratante.

- (h) La Oferta del Consultor Individual para la supervisión del proyecto: es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- (i) El Supervisor: es la persona natural contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (j) El Conciliador: es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Supervisor o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 23.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 21 y 22 de estas CGC.
- (k) La Lista de Cantidades Valoradas: es la lista debidamente preparada por el Concursante, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta Económica.
- (l) La Fecha de Inicio: es la fecha más tardía en la que el Supervisor deberá empezar la prestación de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto y que está estipulada en las CEC.
- (m) La Fecha de Terminación: es la fecha de terminación del servicio profesional para la supervisión del proyecto, certificada por el Contratante de acuerdo con la Subcláusula 43.1 de estas CGC.
- (n) La Fecha Prevista de Terminación de los Servicios Profesionales: es la fecha en que se prevé que el Supervisor deba terminar la supervisión del proyecto y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una ampliación del plazo.
- (o) Días: significa días calendario.
- (p) Días hábiles administrativos: todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
- (q) Meses: significa meses calendario.
- (r) Los Planos: son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (s) CEC: significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (t) El Sitio de las Obras: es el sitio definido como tal en las CEC.
- (u) Descripción de Actividades: significa los objetivos específicos de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto, incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (v) Las Obras: es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (w) Subcontratista: es una persona natural o jurídica, contratada por el Supervisor para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (x) Modificación de contrato: es una instrucción u orden impartida por el Contratante o a solicitud del Supervisor y que modifica los servicios profesionales del contrato.
- (y) Fuerza Mayor: significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) y (d) especificadas anteriormente:

- i. guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- ii. rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- iii. disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- iv. municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- v. catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas **CGC**, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Contratante proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas **CGC**.
- 2.2 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Acta de Negociación,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato y Condiciones Especiales del Contrato,
 - (f) Términos de Referencia,
 - (g) Especificaciones,
 - (h) Planos de diseño,
 - (i) Lista de Cantidades valoradas,
 - (j) Cauciones; de cumplimiento,
 - (k) Orden de Inicio,
 - (l) Plan de actividades aprobado por el Contratante,
 - (m) Enmiendas, modificaciones, adendas,
 - (n) Finiquito, y
 - (ñ) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se regirá y se interpretará según las Leyes Hondureñas.

4. Decisiones del Coordinador de Proyectos

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Coordinador de Proyectos, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Supervisor para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los objetivos específicos de las actividades, condiciones especiales, presentación de informes, otra documentación requerida, obligaciones y responsabilidades contractuales, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Supervisor en la prestación de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito a la dirección indicada en el mismo. La comunicación escrita comprende: carta o correo electrónico; todas con confirmación de recibido por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato** 7.1 El Supervisor en la prestación de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Supervisor.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- 7.3 El Supervisor no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Personal del Supervisor** 8.1 El Supervisor deberá emplear el personal clave enumerado en el listado de personal de apoyo, de conformidad con lo estipulado en las **CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la misma. El Contratante aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 8.2 Si el Contratante solicita al Supervisor la remoción de un integrante de su fuerza laboral, indicando las causas que motivan el pedido, el Coordinador de Proyectos se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9. Informes de investigación del Sitio de las Obras** 9.1 El Consultor Individual para la Supervisión del Proyecto, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratante.
- 10. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato** 10.1 El Contratante responderá a las consultas sobre las **CEC**.
- 11. Validez, Vigencia y Duración del Contrato** 11.1 Este Contrato tendrá validez o efecto a partir de la fecha en que esté debidamente firmado por las partes.
- 11.2 Plazo de Ejecución, se estima que el Supervisor realizará todos los servicios objeto de este Contrato, por el periodo estipulado en las **CEC**,

contados a partir de la fecha en que se fije la Orden de Inicio por escrito que emita el Contratante, el cual podrá ser prorrogable a petición de la misma, por el tiempo que sea necesario.

- 12. Fecha de Inicio**
- 12.1 Con la fecha de emisión de la orden de inicio, comienzan los servicios profesionales de la supervisión del proyecto.
- 12.2 Antes de proceder a la emisión de la orden de inicio y de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado, el Supervisor debe presentar los documentos estipulados en las CEC.
- 13. Terminación del servicio profesional en la fecha prevista**
- 13.1 El Supervisor podrá iniciar los servicios profesionales para la supervisión del proyecto en la Fecha de Inicio y deberá realizarlas de acuerdo con el plan de actividades que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación de los servicios profesionales.
- 14. Sitio de las Obras**
- 14.1 Es el lugar o lugares indicados en las CEC donde se prestarán los Servicios y, cuando en ellas no se especifique donde haya de cumplirse un servicio en particular, en los lugares que el Contratante indique.
- 15. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**
- 15.1 El Supervisor deberá cumplir todas las instrucciones del Contratante que se ajusten a las especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 15.2 El Supervisor debe permitir que el Contratante, o a quien designe, inspeccione o realice auditorías de los registros contables y estados financieros del mismo Supervisor, relacionados con la ejecución del contrato.
- 16. Rescisión del Contrato**
- 16.1 Las partes podrán rescindir este contrato por las siguientes causas: 1) Cuando el Supervisor no presente la caución de garantía de cumplimiento de contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes de haberse firmado el contrato; 2) Porque el Supervisor previa comprobación, deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades a su cargo derivadas de este contrato las órdenes de el Contratante a través del departamento de ingeniería; 3) El presente contrato podrá ser rescindido dentro de los primeros días después de la firma del mismo, sin ninguna obligación de ambas partes o por decisión unilateral de las partes; 4) Por vencimiento del plazo del contrato acordado por las partes; 5) Por mutuo consentimiento; 6) Por muerte de el Supervisor o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del contrato; 7) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Supervisor; 8) Cuando el Supervisor sea condenado por los juzgados o tribunales con privación de su libertad por

delitos cometidos; 9) Por decisión unilateral de las partes; 10) Por caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 11) Cuando el Contratante pierda la confianza en el Supervisor en la prestación de sus servicios; 12) Por irregularidades practicadas por el Supervisor en menoscabo a los intereses del Estado; 13) Por la no secretividad que por su naturaleza debe mantener en los casos que se le hayan encomendado; 14) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios o equipo de oficina, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados; 15) Toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas; 16) Todo acto inmoral o delictuoso que el Supervisor” cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente; 17) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de el Supervisor” que haga imposible el cumplimiento del contrato; 18) Por razones presupuestarias establecidas en el artículo de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos, ejercicio fiscal vigente; 19) El Contratante se reserva el derecho de terminar este contrato a su conveniencia sin responsabilidad de su parte, para lo anterior dará una notificación por escrito con días de anticipación a el Supervisor de la terminación de los servicios objeto de este contrato; 20) El Supervisor tendrá el derecho de terminar este contrato si por razones de fuerza mayor es imposible continuar los servicios indicados en él; en todo caso notificará por escrito al Contratante con días de anticipación a esta terminación.

17. Obligaciones y Responsabilidades

17.1 El supervisor prestara los Servicios y cumplirá con sus obligaciones y responsabilidades con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observara practicas de administración apropiadas y empleara técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros.

En toda cuestión relacionada con el contrato o con los servicios, el Supervisor actuara siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses del Contratante en los acuerdos a que llegue con autoridades o terceros.

18. Conflicto de Intereses

18.1 El Supervisor, no trabajará directa o indirectamente para su beneficio personal ni en su nombre ni a través de ninguna otra persona, en ningún negocio, profesión u ocupación haciendo uso de información obtenida por medio de este Contrato.

19. Archivo y Propiedad de Documentos

19.1 El Contratante será el propietario de toda la documentación e información que surja como resultado de la supervisión. Toda la información obtenida durante la ejecución de este Contrato por parte del Supervisor así como todos los informes y recomendaciones, serán considerados como confidenciales por parte del Supervisor y no podrán ser utilizados o divulgados para otros fines sin Autorización escrita de el Contratante.

- 20. Confidencialidad** 20.1 Ni el Supervisor, ni tampoco el personal a su cargo, podrán revelar durante la vigencia de este contrato o después de su terminación, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el proyecto, los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin previo consentimiento por escrito de este último.
- 21. Controversias** 21.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Supervisor y el Contratante, como resultado de la realización de los servicios profesionales para la supervisión del proyecto.
- 22. Procedimientos para la solución de controversias** 22.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Supervisor; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 23. Recursos contra la resolución del Contratante** 23.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso administrativo de esta jurisdicción, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir a la Conciliación o Arbitraje.

B. Control y Seguimiento

- 24. Plan o Programa** 24.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Supervisor presentará al Contratante, para su opinión y posterior aprobación, un plan de actividades (actividades principales, tiempos de ejecución, hitos o metas y recursos requeridos), para la ejecución de todas las actividades relativas para la supervisión de las Obras.
- 24.2 El Plan actividades actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 24.3 El Supervisor deberá presentar al Contratante para su opinión y posterior aprobación Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC.
- 24.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones y responsabilidades del Supervisor. El Supervisor podrá modificar el Plan de actividades y presentarlo nuevamente al Contratante en cualquier momento.

- 25. Ampliación de la Fecha Prevista de Terminación**
- 25.1 Todo plazo dentro del cual una parte deba realizar una actividad en virtud del contrato se ampliará la fecha prevista de terminación por un periodo igual o mayor a aquel durante el cual dicha parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito. También puede ampliarse por incremento en el alcance de la obra.
- 25.2 El Contratante determinará si debe ampliarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que el Supervisor solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una modificación y proporcione toda la información sustentadora. Si el Supervisor no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 26. Supervisión de los Servicios Profesionales**
- 26.1 La supervisión de los servicios profesionales será ejercida por el Coordinador de proyectos, la jefatura de la unidad ejecutora del Contratante y en su caso por la autoridad del mayor orden jerárquico, quienes presentaran sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los servicios profesionales.
- 27. Demoras ordenadas por el Supervisor**
- 27.1 El Supervisor previa autorización del Contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 28. Reuniones administrativas**
- 28.1 Tanto el Supervisor como el Contratante podrán solicitar al Contratista que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados.
- 28.2 El Supervisor deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 29. Corrección de Defectos**
- 29.1 El Supervisor notificará al Contratante y Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación.

C. Control de Calidad

30. Identificación de Defectos

30.1 El Supervisor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

31. Pruebas

31.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

32. Defectos no Corregidos

32.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

33. Lista de Cantidades Valoradas (Oferta Económica)

33.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto) deberá contener los rubros correspondientes a los honorarios profesionales, inspectores de campo, alquiler de vehículo, pruebas de resistencia de concreto y elaboración de informes, estimaciones y planos.

33.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Oferta Económica) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Supervisor se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Oferta Económica).

34. Modificaciones del Contrato

34.1 Solo podrán modificarse los términos y condiciones del contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

34.2 El Contratante podrá efectuar cambios dentro de los términos establecidos en el Contrato en forma escrita al Supervisor. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución de los servicios o del tiempo para que el Supervisor ejecute cualquier parte de los servicios comprendidos en el contrato, se efectuara un ajuste equitativo del Precio del Contrato

34.3 Todas las Modificaciones deberán incluirse en el Plan o Programas actualizados que presente el Supervisor y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

35.Pagos de las Modificaciones

35.1 Cuando el Contratante, le solicite al Supervisor deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Modificación. El Supervisor deberá proporcionársela dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si así se hubiera determinado.

35.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Oferta Económica) se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Oferta Económica). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la modificación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Oferta Económica), el Supervisor deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

36.Estimaciones de Obra

36.1 El Supervisor solicitara al Contratista la presentación de cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

36.2 El Supervisor verificara las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

36.3 El Supervisor determinara el valor de los trabajos ejecutados.

36.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

36.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las modificaciones.

36.6 El Supervisor podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

37.1 Los pagos serán de la forma siguiente:

37.Pagos

a) Honorarios profesionales: Según tiempo de ejecución de la consultoría para la supervisión del proyecto.

b) Inspectores de campo: Según tiempo de ejecución del proyecto.

c) Alquiler de vehículo: Según tiempo de ejecución de la consultoría.

d) Pruebas de resistencia de concreto: se estima un número de pruebas de laboratorio.

e) Elaboración de informes, estimaciones, planos: Proporcional al tiempo de ejecución.

37.2 Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) conforme a la presentación del respectivo informe.

38. Impuestos y Derechos

- 37.3 No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que:
- Exista un trabajo extra no contemplado en el alcance de trabajo, mismo que deberá ser ordenado y aprobado;
 - Exista una ampliación de tiempo aprobada al Contratista ejecutor del proyecto por motivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- 38.1 A menos que en las **CEC** se indique otra cosa, el Supervisor y su personal pagaran los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

39. Monedas

- 39.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Supervisor en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.

40. Penalidad

- 40.1 Los incumplimientos o retrasos en las obligaciones, responsabilidades, acciones u omisiones a este contrato, en las que incurra el Supervisor serán sancionados con multas establecidas en las **CEC**.

41. Garantías

- 41.1 El Supervisor deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las **CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

42. Retenciones

- 42.1 El Contratante retendrá al Supervisor de los honorarios profesionales como están descritos en el cuadro estimado de costos mensualmente, el monto estipulado en las **CEC**, como garantía de cumplimiento correcta de los servicios hasta la recepción satisfactoria de los mismos. Esta retención será devuelta al Supervisor una vez verificado y recibido los servicios objeto de este contrato.
- 51.2 El Contratante retendrá al Supervisor el monto estipulado en las **CEC**, en concepto de impuesto sobre la renta de conformidad a lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre La Renta. El Supervisor podrá eximirse de esta retención si presenta una constancia vigente de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

E. Finalización del Contrato

- 43.1 Al recibir el informe final a entera satisfacción del Contratante y al efectuar el último pago a el Supervisor, una vez verificadas y recibidas por la jefatura de la unidad ejecutora las actividades, obligaciones y responsabilidades motivo de este contrato se dará automáticamente

43. Fecha de Terminación

por terminado y es entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas otorgar dentro de un plazo estipulado en las CEC un finiquito amplio, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, u expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponden a el Supervisor de acuerdo a lo establecido en las leyes de Honduras.

44. Fraude y Corrupción

- 44.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 44.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1(j)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (f)	<p>El Contratante es la <i>Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula.</i></p> <p><i>Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; San Pedro Sula, Cortés.</i></p> <p><i>Ingeniero Sergio Villatoro Cruz</i></p>
CGC 1.1(m)	<p>El plazo de ejecución del trabajo de supervisión será hasta 75 días calendario para el proyecto 1) y 90 días calendario para el proyecto 2) o cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir por escrito.</p> <p>El periodo de la Consultoría puede ser ampliado por: a) causas de Fuerza Mayor, el cual debe ser notificado al Contratante dentro de los tres días posteriores al evento que originó el atraso, caso contrario perderá derecho a reclamo; b) Por incremento en el alcance de la obra no contemplada originalmente, la cual debe ser aprobada por el Contratante.</p>
CGC 1.1 (t)	<p>El Sitio de las Obras está ubicada en la Jurisdicción de Choloma, Departamento de Cortés.</p> <p>Las coordenadas de ubicación del sitio son: 1) 15°37'8.84" N; 87°56'58.97" O; 2) 15°39'26.74" N-, 87°57'9.07" O.</p>
CGC 1.1 (l)	<p>La Fecha de Inicio es: <i>La fecha de emisión de la orden de inicio, previa presentación de los documentos siguientes:</i> 1) Garantía de cumplimiento de contrato; 2) Plan de Actividades; 3) Metodología de supervisión; 4) Nómina del personal apoyo a utilizar; 5) El listado del equipo logístico a utilizar; 6) Plan de implementación de recursos (personal y equipo).</p>
CGC 2.2	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (b) Acta de Negociación, (c) Carta de Oferta, (d) Condiciones Generales del Contrato y Condiciones Especiales del Contrato, (e) Términos de Referencia, (f) Planos de diseño, (g) Lista de Cantidades valoradas, (h) Cauciones; de cumplimiento, (i) Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado, (j) Constancia de solvencia ante el sistema de administración de rentas (SAR) con relación al ISR del participante,

	<ul style="list-style-type: none"> (k) Certificación de Inscripción y Clasificación del Registro de Contratistas del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de la República de Honduras (ONCAE), (l) Orden de inicio, (m) Plan de actividades aprobado por el Contratante, (n) Enmiendas, modificaciones y adendas, (ñ) Finiquito, y (o) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
CGC 8.1	<p>Personal Clave: [<i>El Concursante deberá proporcionar el listado del personal auxiliar para la Consultoría de Supervisión</i>]</p> <p><i>Nota: Para las actividades de control de calidad del proyecto, el Contratante suministrará personal y equipo de laboratorio de suelos, así como para la topografía de revisión final. El concursante coordinará las actividades respectivas para el traslado al sitio del proyecto, seguimiento y aprobación de los resultados.</i></p>
CGC 6.1	Todas las notificaciones serán válidas solamente cuando fuesen hechas por escrito en las direcciones establecidas contractualmente.
CGC 5.1	El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus obligaciones y responsabilidades.
CGC 18.1	El supervisor no trabajará directa o indirectamente para su beneficio personal ni en su nombre ni a través de ninguna otra persona, en ningún negocio, profesión u ocupación haciendo uso de información obtenida.
CGC 23.1	Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
B. Control y Seguimiento	
CEC 26.1	La supervisión de sus servicios será ejercida por el Coordinador de proyectos, el jefe del departamento de Ingeniería de la CCIVS y en su caso por el Director Ejecutivo, quien presentará sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los Servicios Profesionales.
C. Control de Costos	
CEC 39.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 40.1	El incumplimiento o retrasos en las obligaciones acciones u omisiones imputables en el ejercicio de las funciones del Supervisor incurrirá en la aplicación de una multa equivalente al 0.18% del monto del contrato por cada día de atraso.

<p>CEC 41.1</p>	<p>Al concursante a quien se le adjudique el Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo No 106 de la Ley de Contratación del Estado, se le retendrá en concepto de Garantía de cumplimiento el diez (10%) por ciento del pago en concepto de los Honorarios Profesionales, también será exigible dentro de los quince (15) días posterior a la firma del Contrato, la presentación de una garantía de cumplimiento equivalente al quince (15%) por ciento por conceptos de honorarios profesionales del participante con exclusión de costos, con vigencia hasta 90 días calendario después del plazo previsto para la prestación de los servicios profesionales, dicha caución deberá ser presentada con la misma fecha tanto en la emisión como en la vigencia de la misma y será obligatoria para extenderle la ORDEN DE INICIO.</p> <p><u>Deberá consignarse la siguiente clausula obligatoria:</u> “La presente garantía será ejecutada por el valor total a simple requerimiento de La Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, sin más trámite que la presentación de la misma acompañada de certificado de incumplimiento emitido por el Director Ejecutivo de La Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula”.</p>
<p>CGC 37.1</p>	<p>La forma de pago será:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Honorarios profesionales: Según tiempo de ejecución de la consultoría. b) Inspectores de campo: Según tiempo de ejecución del proyecto. c) Alquiler de vehículo: Según tiempo de ejecución de la consultoría. d) Pruebas de resistencia de concreto: se estima un número de pruebas de laboratorio. e) Elaboración de informes, estimaciones, planos: Proporcional al tiempo de ejecución. <p>Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) conforme a la presentación del respectivo informe. No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que: a) Exista un trabajo extra no contemplado en el alcance de trabajo, mismo que deberá ser ordenado y aprobado por la CCIVS; b) Exista una ampliación de tiempo aprobada al Contratista ejecutor del proyecto por motivos de FUERZA MAYOR.</p>

CGC 42.1	Al concursante a quien se le adjudiquen los Contratos, se le retendrá en concepto de impuesto sobre la renta el doce punto cinco (12.5%) por ciento del pago en concepto de los Honorarios Profesionales del Contratista por cada contrato de acuerdo al Artículo N°.50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual podrá eximirse al presentar una constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta emitida por el sistema de administración de rentas (SAR).
E. Finalización del Contrato	
CGC 43.1	Al recibir la CCIVS el informe final a entera satisfacción suya y al efectuar el último pago del Supervisor, una vez verificadas y recibidas por el departamento de ingeniería las actividades, obligaciones y responsabilidades motivo de este contrato se dará automáticamente por terminado y es entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas otorgar dentro de un plazo de treinta (30) días un finiquito amplio, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, u expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponden al Supervisor de acuerdo a lo establecido en las leyes de Honduras.

Sección V. Términos de Referencia y Condiciones de Cumplimiento

Términos de Referencia

Concurso Público Nacional CPN-002-2017 CCIVS

Consultoría individual para la Supervisión de los Proyectos: 1) Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción; 2) Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca. (Lote 1)

I. ANTECEDENTES:

La *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula*, por la naturaleza de los servicios que brinda requiere los servicios profesionales de un **Consultor individual para la supervisión** de los proyectos: **1) Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción; 2) Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca. (Lote 1); ubicados en Jurisdicción de Choloma, Departamento de Cortés** en vista que el Valle de Sula ha sido afectado nuevamente por la presencia de eventos meteorológicos durante el año 2016, provocando muchas lluvias sobre toda la Región que hicieron crecer los niveles de los ríos del Valle, así como también sus canales de alivio, ocasionando erosión en los andenes y taludes, rupturas en los bordos, anegando grandes extensiones de tierra y desbordamientos por rotura de los bordos.

II. GENERALIDADES:

Contratante: *Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)*

Fuente de financiamiento: Para el financiamiento de estos Servicios Profesionales, se utilizarán fondos nacionales asignados a la **Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**, según Cuenta de la Tesorería General de la República. Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Nombre de los proyectos: **1) Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción. 2) Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca.**

Objetivo del proyecto: 1) Mejorar el comportamiento hidráulico del Río Choloma y proteger contra las inundaciones la Ciudad de Choloma y la zona industrial desarrollada; a la vez recuperar y poner en funcionamiento las estructuras de control existentes y alargar la vida útil de la estructura de puente vehicular de la CA13 y puente ferroviario. 2) Crear acceso peatonal y vehicular en la

Quebrada La Twana, mediante la construcción de una caja puente para que los vecinos de este sector en forma segura puedan movilizarse en todas las temporadas del año, que preserve la vida de los habitantes de esta zona.

Objetivo general de la Consultoría: Contratar los servicios de un Consultor especializado en supervisión de obras de protección y control de inundaciones con el propósito de garantizar que los trabajos se ejecuten conforme a las disposiciones generales y especificaciones técnicas establecidas para asegurar la inversión pública y reducir el riesgo y la vulnerabilidad a los desastres naturales que afectan a la región del Valle de Sula.

Objetivos específicos de la Consultoría:

Para alcanzar el objetivo general de la consultoría se requiere que el **Consultor individual** realice lo siguiente:

1. Representar a la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula* en el sitio de las obras.
2. Apoyar a la **CCIVS** en la administración del proyecto.
3. Revisar el proyecto, incluyendo planos, especificaciones técnicas u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan.
4. Emitir dictamen sobre el programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras presentado por el contratista, previo a su aprobación, ajustándose al plazo estipulado en el contrato, presentar informes quincenales y mensuales sobre su ejecución a fin de verificar el avance del proyecto, así como pronunciarse sobre su actualización o modificación.
5. Velar y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de sus funciones, responsabilidades y obligaciones contraídas con la **CCIVS** de acuerdo a la documentación contractual.
6. Llevar el control y el seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque el Contratista ejecute las obras de acuerdo a los planos y especificaciones generales y técnicas establecidas, incluyendo las relativas a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación, registrando las incidencias en la bitácora del proyecto, misma que deberá permanecer en el sitio de la obra.

7. Vigilar y exigir el cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de la calidad de la obra, practicar inspecciones de campo, ordenar ensayos de densidad de suelos y análisis de materiales para verificar su compatibilidad con las especificaciones acordadas.
8. Velar porque los materiales, equipamiento y otros insumos utilizados en construcción previamente sean analizados, estudiados y aprobados.
9. Dirigir y administrar las oficinas y personal bajo la responsabilidad de la Supervisión del proyecto.
10. Convocar reuniones según sea necesario con el Contratista y los representantes técnicos de la CCIVS, así como representantes de la Alcaldía Municipal de Choloma y otras entidades u organizaciones interesadas.
11. Elaborar informes mensuales y cuando se requieran sobre el avance físico y financiero del proyecto.
12. Revisar los planos de taller y velar porque se elaboren en tiempo y forma.
13. Autorizar pagos parciales al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de las estimaciones de obra ejecutada que presente el contratista e incluyendo un informe sobre adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evolución de los trabajos.
14. Revisar y certificar los informes con la debida anticipación, órdenes de cambio y modificaciones por incremento o disminución de costo, ampliaciones de plazo de contrato, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto.
15. Llevar un registro del estado del tiempo u otras condiciones ambientales previstas en el contrato en el área de trabajo.
16. Vigilar que el Contratista observe, acate y ejecute el cumplimiento estricto de las medidas de mitigación ambiental, higiene y seguridad en el proyecto.
17. Llevar el control de las garantías y seguros objeto del contrato de construcción.
18. Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista especialmente los que den lugar a la imposición de multas de conformidad a la naturaleza de la obra que supervisa o a la resolución del contrato.
19. Solicitar al contratista, cuando exista causa justificada, el cambio de personal que no mostrare eficiencia en su desempeño, así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente, aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones,

habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal reemplazado.

20. Revisar y aprobar la elaboración de planos finales (Muestra el proyecto tal como se construyó) y los manuales de mantenimiento de obra preparados por el contratista.
21. Notificar al contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes de finalizar los trabajos, el cual lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación.
22. Presentar un informe final completo y detallado de la ejecución del proyecto.

III. ALCANCES DE LA CONSULTORIA. -

RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR:

- a) Desarrollará sus actividades con la debida diligencia en el desarrollo de la Supervisión y mantendrá relaciones satisfactorias con el personal de la CCIVS y otros grupos involucrados en las diversas áreas de la supervisión.
- b) En la prestación de las actividades, actuará de acuerdo al mejor interés de la CCIVS, durante el desarrollo de su trabajo, presentando un comportamiento acorde por las normas generalmente aceptadas de la conducta profesional.
- c) A fin de coordinar y discutir criterios, establecerá si los trabajos se están ejecutando de acuerdo a lo requerido y proyectado por la CCIVS, asimismo se compromete a participar en reuniones de trabajo tan frecuentemente como fuera necesario, o bien, cuando la CCIVS lo solicite. Durante estas reuniones presentará a la CCIVS, la evaluación descriptiva y gráfica del avance de los trabajos y su relación con el programa de actividades aprobado. Se discutirá, además, problemas que se hayan presentado en la realización de las actividades y si ellos hubiesen causado alguna demora, se harán las reprogramaciones necesarias. A la vez hará exposición de la forma como se realizarán los trabajos inmediatos y someterá a consideración de la CCIVS, las decisiones técnicas y administrativas consideradas de gran importancia para el buen éxito y finalización de la Supervisión en el tiempo programado.
- d) Tendrá la obligación de preparar las Ayudas de Memoria de la Reuniones, destacando los compromisos adquiridos por cada una de las partes y suministrar copias a los asistentes y al Contratante, ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella.
- e) Actuará de acuerdo a los mejores intereses de la CCIVS en todo lo relacionado con la Supervisión.

- f) Supervisará la ejecución del proyecto con el propósito de velar por la buena calidad de la obra y hacer que se cumplan las especificaciones técnicas para la buena ejecución del proyecto.
- g) Inspeccionará todo el trabajo de control y aprobación de la calidad, eficiencia y cantidad de equipo.
- h) Revisará y certificará estimaciones de pago, programas, informes y notificará a la CCIVS tan pronto como sea posible de cualquier hecho o condición que pueda demorar la terminación del proyecto.
- i) Velará porque las obras se realicen de la mejor forma y de acuerdo a los diseños preparados por el Departamento de Ingeniería.
- j) Será responsable por las acciones u omisiones que le fueren imputables en el ejercicio de sus funciones, mediando negligencia o dolo según lo establece el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El **Consultor individual** tendrá todas las obligaciones de carácter técnico, económico y administrativo de acuerdo con las mejores prácticas de la Ingeniería Civil. Es entendido que el **Consultor individual** suministrará todo el personal y logística necesaria y asumirá toda la responsabilidad técnica para desarrollar los servicios requeridos antes, durante y después de finalizadas las obras, asimismo proporcionará las facilidades en el sitio del proyecto a los representantes de la *Comisión para el control de inundaciones del Valle de Sula, CCIVS*.

OBLIGACIONES. - SON OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- a) Debe realizar al menos 60 visitas al proyecto 1) y al menos 75 visitas al proyecto 2) y permanecer un mínimo de 3 horas en cada proyecto.
- b) Debe tener permanentemente en el campo un Inspector que vigilará la calidad de las obras en el proyecto.
- c) Presentar a la CCIVS el programa de trabajo de los Contratistas aprobados por ellos y rendir informes quincenales, indicando los avances de las Obras ejecutadas durante períodos determinados en la forma que le sea establecido por el Departamento de Ingeniería de la Institución debiendo ser presentados con la mayor celeridad cuando se trate de situaciones que puedan afectar el cumplimiento normal del contrato, así mismo como su avance de obra en físico y económico y deberá presentar un informe acompañando cada Estimación de trabajo que sea preparada por el Contratista, con fotografías a color que muestren el avance de las obras.

- d) Exigir al Contratista una Bitácora, numerada y sellada, como un registro del Proyecto, anotando incidentes, consultas, entrega de documentos, visitas oficiales, estado climatológico del tiempo; la bitácora estará accesible y a disposición tanto del Contratista como del **Consultor individual** y debe ser leída y firmada a diario por sus representantes, sin perjuicio de la Supervisión del departamento de Ingeniería de la CCIVS.
- e) Las demás atribuciones establecidas en el Artículo N.º. 217 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, según lo estipulado con el Artículo N.º.82 de la Ley de Contratación del Estado.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA CONSULTORIA:

El plazo de ejecución del trabajo de la consultoría será de **hasta 75 días calendario para el proyecto 1) y hasta 90 días calendario para el proyecto 2)** a partir del recibo de la orden de inicio o cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir por escrito.

El periodo de la Consultoría puede ser ampliado por: a) causas de Fuerza Mayor, el cual debe ser notificado al Contratante dentro de los **tres días** posteriores al evento que originó el atraso, caso contrario perderá derecho a reclamo; b) Por incremento en el alcance de la obra no contemplada originalmente, la cual debe ser aprobada por el Contratante.

III. INFORMES Y OTRA DOCUMENTACIÓN:

El **Consultor individual** preparará y someterá a consideración de la CCIVS, los siguientes informes relacionados con las actividades contempladas:

- a) Informe de avance de obra: Se requerirá un informe original, a menos que por escrito se solicite otro número de copias adicionales o en otra forma, tales informes serán preparados por el **Consultor individual** para ser sometidos por la CCIVS. Proveerá información relacionada con el avance de la Supervisión y demás actividades realizadas, con los resultados obtenidos, recomendaciones, observaciones, gastos incurridos, disponibilidad de fondos, y cualquier otra información que se considere necesaria. Es imprescindible contar con este informe puntualmente en los primeros cinco (5) días siguientes al período informado, reservándose el derecho la CCIVS, de retener el pago parcial o total si se incumple con lo estipulado.
- b) Otros Informes: El **Consultor individual** preparará cualquier otro informe o documentación que sean requeridos por la CCIVS. El número de copias de estos informes o documentos será estipulado al momento que se impartan las instrucciones escritas para su preparación.

c) Plan de Actividades: Preparará un plan de actividades dentro de los primeros siete (7) días del contrato, el cual será presentado a la CCIVS, para su revisión y aprobación. El Plan de Actividades deberá incluir las actividades principales, tiempos de ejecución, hitos o metas y recursos requeridos. Dicho plan podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo y en base a las necesidades de la Supervisión o del proyecto.

ARCHIVOS Y PROPIEDAD

La CCIVS será el propietario de toda la documentación e información que surja como resultado de la consultoría. Toda la información obtenida durante la ejecución de la consultoría, así como todos los informes y recomendaciones, serán considerados como confidenciales por parte del **Consultor individual** y no podrán ser utilizados o divulgados para otros fines sin Autorización escrita de la CCIVS.

IV. LUGAR DE LA CONSULTORIA:

El sitio de la consultoría es en Jurisdicción de Choloma, Departamento de Cortés.

Las coordenadas de ubicación del sitio son: 1) 15°37'8.84" N; 87°56'58.97" O; 2) 15°39'26.74" N-, 87°57'9.07" O.

V. PERFIL DEL CONSULTOR:

El Consultor Individual deberá poseer el siguiente perfil:

- 1) Poseer Título Universitario en Ingeniería Civil.
- 2) Estar debidamente colegiado ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
- 3) Tener al menos 5 años de experiencia en Supervisión de proyectos de Ingeniería.
- 4) Tener experiencia de supervisión de al menos 5 proyectos similares de obras de protección contra inundaciones, drenajes, hidráulicas.
- 5) Satisfacer los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.
- 6) Capacidad de elaboración de informes técnicos de supervisión.
- 7) Poseer equipo de apoyo logístico para desarrollar la consultoría.
- 8) Capacidad para coordinación y concertación con Gobiernos locales, Instituciones Públicas y/o privadas y organizaciones comunales.

VI. TIPO DE CONSULTORIA:

Consultor Individual.

VII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mensual, conforme a lo siguiente:

- f) Honorarios profesionales: Según tiempo de ejecución de la consultoría.
- g) Inspectores de campo: Según tiempo de ejecución del proyecto.
- h) Alquiler de vehículo: Según tiempo de ejecución de la consultoría.
- i) Pruebas de resistencia de concreto: se estima un número de pruebas de laboratorio.
- j) Elaboración de informes, estimaciones, planos: Proporcional al tiempo de ejecución.

Estos pagos serán hechos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) conforme a la presentación del respectivo informe.

No se hará ningún pago adicional por Honorarios a menos que: a) Exista un trabajo extra no contemplado en el alcance de trabajo, mismo que deberá ser ordenado y aprobado por la CCIVS; b) Exista una ampliación de tiempo aprobada al Contratista ejecutor del proyecto por motivos de FUERZA MAYOR.

La supervisión de sus servicios será ejercida por el Coordinador de proyectos, el jefe del departamento de Ingeniería de la CCIVS y en su caso por el Director Ejecutivo, quien presentará sus comentarios y la objeción o no, para el pago parcial o final de los Servicios Profesionales.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACION:

A. Experiencia (50%):

1) Proyectos de obra en general: Se evaluará la experiencia del participante en supervisión de proyectos en general durante su vida profesional, debiendo presentar su currículum vitae y la presentación de cuadro de listado de proyectos supervisados indicando obra, cliente, monto del contrato y tiempo de ejecución de proyectos de obra en general durante su vida profesional incluyendo los que se estén ejecutando actualmente; presentar notificaciones de adjudicación de contrato, finiquitos o actas de recepción.

2) Proyectos de obra similares: Presentar cuadro indicando obra, cliente, monto del contrato y tiempo de ejecución de proyectos de obra similar a los que nos ocupa; presentar notificaciones de adjudicación de contrato, finiquitos o actas de recepción.

3) Formación académica: presentar copias de título universitario, post grado, diplomas de cursos, diplomados, maestrías y doctorados recibidos.

B. Metodología de la Consultoría a utilizar (15%):

Se evaluará metodología, mecanismos, métodos a usar para dar el seguimiento adecuado a las actividades constructivas de los proyectos; bajo los conceptos de 1) Actividades preliminares, 2) Procedimientos de supervisión, 3) Forma de presentación de informes (Se dará un formato a seguir, el oferente hará las observaciones pertinentes al mismo y podrá recomendar tópicos a incluir).

C. Plan de ejecución y programa de implementación (10%):

Se evaluará como el Consultor individual tiene previsto organizar y distribuir los recursos necesarios para monitorear las actividades constructivas, evaluando la organización en el trabajo (cronograma), el conocimiento que se tenga de cada proyecto y programa de implementación del personal.

D. Equipo mínimo y controles (10%):

Se evaluará el equipo propuesto para realizar la consultoría; medios de transporte, medios de comunicación, equipo de apoyo logístico, equipo de control de calidad, acreditado con la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, compromiso de compra venta o alquiler de los equipos que evidencien la disponibilidad de los equipos.

E. Capacidad Financiera (15%):

Se evaluará capacidad financiera, solvencia para realizar la Consultoría, deberá presentar estados financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2015 y 2016, firmado, sellado y timbrado por un Contador debidamente Colegiado. Anexar Certificado de depósito o línea de crédito actualizada emitida por Institución Bancaria.

IX. DISPOSICIONES:

Los presentes términos de referencia estarán sujetos a lo establecido en el artículo 74 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica 2017.

Descripción Específica delos Proyectos

Las actividades consisten en: **Proyecto 1**)1. Construcción de bordo y andén de la margen izquierda del río Choloma, en una longitud de 500.00 metros lineales, comprendido entre la estación 0+320 a la estación 0+820 en el Sector Barrio Concepción, Choloma Cortes, con parámetros de diseño de 3.50 metros de corona, taludes relación 2:1, altura de relleno variable, con un volumen de 29,914.09 metros cúbicos de material, de los cuales 20,000.00 metros cúbicos acarreara la Municipalidad de Choloma al sitio y el resto 9,914.09 metros cúbicos se acarrearan por cuenta del Contratista desde una distancia máxima de 10.00 kilómetros (banco de préstamo aprobado por el Supervisor del proyecto). El proceso de compactación será en capas no mayores de 30.0 cms de espesor con movimientos de máquina transversales y longitudinales combinado con un vibro compactador “pata de cabra” hasta alcanzar la altura indicada en los planos constructivos y aplicando la humedad óptima necesaria para alcanzar un 90% mínimo de compactación Próctor Estándar.

2. Construcción de una alcantarilla Sencilla de 42 pulgadas de diámetro TCR-III de 24 metros lineales de longitud, en el bordo de la margen izquierda en la estación 0+660, donde se resumen las siguientes actividades: Excavación común: 180.00 metros cúbicos, excavación estructural: 28.00 metros cúbicos, estabilizado de base con cascajo e=30cms: 30 metros cúbicos, cama de arena e= 30 cm: 30.0 metros cúbicos, suministro y colocación de geotextil no tejido o similar e :1.5mm : 200.00 metros cuadrados, suministro e instalación de tubería de 42 pulgadas de diámetro TCR-III: 24 ml, concreto reforzado de 3,000 PSI: 27.00 metros cúbicos, hierro grado 40, #4 @ 0.20a.s ,relleno compactado a la altura de cabezales: 150.0 metros cúbicos con material del sitio, relleno compactado para formación de bordo 150.0 metros cúbicos con material del sitio; suministro e instalación de compuerta metálica de 48 pulgadas de diámetro: 1.0 unidad, ampliación de canal de entrada y salida 420.0 metros lineales, limpieza y conformación de áreas colindantes con canales 2.50 hectáreas, el Contratista limpiara y conformara un área de 2.5 hectáreas. Entre el nuevo bordo y el bordo existente en la margen izquierda en una longitud de 500.00 metros y un ancho promedio de 50.00 metros. La conformación se debe realizar con una pendiente mínima de 1% hacia los canales existentes.

3. Siembra de vetiver, se deberá hacer la Siembra de gramínea vetiver zizanoides, para la estabilización de los taludes y andenes para evitar la erosión y daño posterior a la obra en un área estimada de 15,000.00 metros cuadrados según lo indiquen planos constructivos. El Contratista deberá suministrar y sembrar las macollas de vetiver, seguidamente cada macolla tendrá que desmembrarse en fracciones más pequeñas de dos a tres plántulas por postura. Antes de la siembra el terreno deberá estar limpio de malezas y cualquier material extraño que impida su normal desarrollo. Se colocará líneas perpendiculares a la pendiente o en ángulo de 45° con respecto al plano del talud, dependiendo de las condiciones hidráulicas que se presenten en el sitio en eventos extraordinarios y según lo indique el Supervisor de Obra, si la siembra se realizara en Angulo de 45° se deberá colocar 4 surcos perpendiculares al talud, con una densidad de siembra de 5 plantas por metro lineal y una separación de 1 metro entre hileras. Se perforarán agujeros con piocha, barrenador, chancha o cualquier otro instrumento a una profundidad de 5 pulgadas. Se aplicará riego a cada postura para garantizar la germinación de las plántulas y su buen desarrollo. Toda plántula que no germine deberá ser repuesta por una nueva. Se le dará mantenimiento de limpieza y control de malezas por un periodo de 2 meses para garantizar el óptimo crecimiento de las plantas. El trabajo deberá ser entregado libre de malezas completamente establecido y en pleno desarrollo. El Contratista considerará en sus costos la limpieza, destronque y remoción radicular de todo tipo de vegetación en el área de trabajo, construcción de rampas de acceso para la libre circulación ubicadas donde lo estime conveniente,

remoción y/o conformación de excedentes de material acumulado en la margen, así como también su estricta marcación topográfica inicial y final de construcción de la obra referida a los bancos de nivel establecido por CCIVS en el diseño de la obra.

Proyecto 2) 1. Limpieza general del área de trabajo. Se realizará una limpieza general en el área de trabajo, recogiendo toda la basura producto de la limpieza y botándola en el sitio designado por la Supervisión y la Municipalidad en una máxima longitud de 2.10 kms. 2. Desvío provisional de corriente de agua. Este se realizará por medio de sacos rellenos con material preferiblemente arcilloso y el contratista deberá construir un Tapón provisional con material arcilloso. Estas obras deberán ser removidas al finalizar el proyecto. 3. Rampa de acceso al sitio de trabajo. El Contratista deberá construir los accesos provisionales a la zona de trabajo, utilizando material importado. 4. Excavación común. Se llevará a cabo para construir las losas de cimentación de los muros. La profundidad de estas excavaciones se realizará a los niveles indicados en los planos. El volumen de esta excavación será de 944.20 metros cúbicos. 5. Relleno compactado con material selecto para losa de cimentación en estribos y para losa de aproximación del puente (e: 0.30m). El Contratista llevará a cabo esta actividad para losa de cimentación entre estribos y para losas de aproximación del puente (e=0.30m). Este relleno se realizará en capas de material compactado con espesor no mayor de 30.00 centímetros, aplicando la humedad necesaria para alcanzar un porcentaje igual o mayor a 90% de compactación Proctor Estándar. Es importante que el contratista cuando lleve a cabo los rellenos utilice una máquina de compactación “tipo bailarina”, con el objetivo de no dañar las estructuras. Durante el proceso constructivo se llevarán a cabo pruebas de compactación de acuerdo a las instrucciones del Supervisor. El volumen será de 64.20 metros cúbicos. 6. Relleno compactado con material del sitio para muros. Este relleno se realizará en capas de material compactado con espesor no mayor de 30.00 centímetros, aplicando la humedad necesaria para alcanzar un porcentaje igual o mayor a 90% de compactación Proctor Estándar. Es importante que el contratista cuando lleve a cabo los rellenos utilice una máquina de compactación “tipo bailarina”, con el objetivo de no dañar las estructuras. Durante el proceso constructivo se llevarán a cabo pruebas de compactación de acuerdo a las instrucciones del Supervisor, El volumen será de 593.51 metros cúbicos. 7. Concreto ciclópeo (65% concreto 3000 PSI y 35% piedra). La piedra utilizada deberá ser fina y libre de intemperismo con un tamaño entre 6 y 8 pulgadas. El volumen de concreto ciclópeo será de 288.85 metros cúbicos. 8. Suministro e instalación de tubería de 72” Ø TCR-III. La tubería de Concreto Reforzado deberá ser totalmente impermeable y por control y calidad tendrá una tolerancia tanto en el alineamiento vertical como en el horizontal de 5 mm para tubos hasta 36” de diámetro. La rasante de los tubos y accesorios deberá ser terminada cuidadosamente y se formará en ella una especie de “media Caña” a fin de que una cuarta parte de la circunferencia de cada tubo y en toda su longitud quede en contacto con terrenos firmes, debiendo proveerse además de una excavación especial para alojar las campanas. Las secciones de los tubos serán instaladas y unidas de tal manera que la tubería tenga una pendiente uniforme. Los tubos se mantendrán completamente limpios para que la mezcla de las juntas se adhiera, no permitiéndose entrada de agua a la zanja durante la instalación de los tubos, ni se permitirá que el agua suba alrededor de las uniones hasta que estas se hayan solidificado. Además, no se permitirá caminar o trabajar sobre los tubos después de colocarlos hasta que hayan sido cubiertos con 30 cms. de relleno. Los terminales de los tubos que hayan sido instalados serán protegidos con tapones de material aprobado por la Supervisión, para evitar que tierra u otras suciedades penetren en los tubos. Al finalizar la instalación de tuberías, esta se limpiará completamente con agua, se extraerá toda basura, tierra y suciedades que hayan quedado dentro de las tuberías. El mortero de las juntas deberá de ser en una proporción de 3:1 y deberá de cubrir completamente la unión de los tubos,

con un ancho no menor de 15 cms en todo su perímetro. Se colocarán 18.00 metros lineales de esta tubería. 9. Concreto de 4000 PSI. Se utilizará este concreto para construir las losas. El concreto tendrá una resistencia de 4000 PSI utilizando para ello grava de 3/4" y cemento "portland", cumpliendo las especificaciones de la ASTM C-150, con arena limpia y libre de sustancias salinas, alcalinas y orgánicas. El proceso de fundición deberá llevarse a cabo a una temperatura menor a 32°C, el revenimiento promedio del concreto será de 4" y el supervisor tomará muestras de concreto de cada camión concretero en una cantidad de 4.0 muestras para realizar la comprobación de la resistencia especificada; el concreto deberá ser vibrado con un vibrador mecánico. Se llevará a cabo el curado del concreto durante 3 días y se desencofrará al alcanzar el 85% de la resistencia especificada. Todo concreto colocado deberá ser vibrado, de tal manera que sean eliminadas las burbujas, para evitar las "canecheras". Se deberá tomar cilindros del concreto para realizar las pruebas a la compresión a los 7, 14 y 28 días. El volumen de concreto será de 29.80 metros cúbicos. 10. Barandal de bloque simple. El barandal del puente será construido con bloque de 6 pulgadas, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.5 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Se construirán 38.72 metros cuadrados de barandal. 11. Repello y pulido de barandal. Se repellará y pulirá el barandal y el área será de 90.64 metros cuadrados. 12. Castillo C1 (0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m cada 2.50 m). La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 cm x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 y anillos #2 a cada 20 cm (el acero debe de ser legitimo grado 40). El concreto a utilizar será de 3000 PSI. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos, 19.57 metros lineales. 13. Solera de remate (0.15x0.15m, 4#3, #2@20m). Se construirá una solera de remate de concreto reforzado de 15 cm x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm, concreto de 3000 PSI. La longitud de esta actividad será de 44.00 metros lineales. 14. Ranurado y sello elástico de poliuretano de alta resistencia en juntas cada 3.0 m en losas de concreto. Se ranurará cada 3.00 metros en las losas de concreto y se sellará con sello de poliuretano de alta resistencia. La longitud de ranurado y sello será de 96.00 metros lineales. 15. Limpieza final. El procedimiento de la limpieza final consiste en la remoción de todos los escombros, desperdicios, basuras, maleza y otros que afecten el ambiente y entorno. Los materiales de desecho resultantes de la limpieza y de la construcción propiamente de la obra serán acarreados a los sitios que designe el Ingeniero Supervisor, ya que esta actividad incluye el acarreo del material sobrante fuera de los predios del

área de trabajo. No se llevará a cabo ninguna recepción parcial o total del proyecto, hasta que se haya cumplido con este requisito, el que será constatado por el Contratista.

El Contratista tendrá una cuadrilla de topografía para el control de los alineamientos horizontal y vertical, referidos al banco de nivel establecido en el diseño, verificando la información de los planos constructivos durante el proceso de construcción del proyecto.

LISTA DE CANTIDADES DE PROYECTOS:

**CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA,
SECTOR BARRIO CONCEPCION**

ITEM No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Lps)	Costo Total (Lps)
1	Construcción de bordo y anden estación 0+320 -0+820				
1.1	Construcción de bordo y anden con material del sitio	M ³	20,000.00		
1.2	Construcción de bordo y anden con material importado (Longitud acarreo: 10 .0 km)	M ³	9,914.09		
2	Construcción alcantarilla 42" de diámetro, estación 0+660				
2.1	Excavación común	M ³	180.00		
2.2	Excavación estructural	M ³	28.00		
2.3	Estabilización de base con cascajo, e=30 cms	M ³	30.00		
2.4	Cama de arena, e=30 cms	M ³	30.00		
2.5	Suministro e instalación de geotextil espesor 1.5mm	M ²	200.00		
2.6	Suministro e instalación de tubería de 42 pulgadas de diámetro TCR-III	ML	24.00		
2.7	Concreto reforzado 3000 lbs/plg ² , hierro grado 40, #4@0.20 a.s.	M ³	27.00		
2.8	Relleno compactado con material del sitio la altura de cabezales (90% Proctor estándar)	M ³	150.00		
2.9	Relleno compactado para formación de bordo con material del sitio	M ³	150.00		
2.10	Suministro e instalación de compuerta metálica de 48 pulgadas de diámetro	Global	1.00		
2.11	Ampliación/ excavación de canal de entrada y salida	ML	420.00		
2.12	Limpieza y conformación de área colindante con canales	Has.	2.50		
3	Siembra de Grama vetiver				
3.1	Siembra de Grama Vetiver Zizaniode	M ²	15,000.00		
	Costo Total (Lempiras)				

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ALDEA “LA TWANA”, SECTOR QUEBRADA SECA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	COSTO
1	Limpieza general del area de trabajo.	Global	1.00		
2	Desvio provisional de corriente de agua	Global	1.00		
3	Rampa de acceso al sitio de trabajo	Global	1.00		
4	Excavacion comun	M3	944.20		
5	Relleno compactado con material selecto para losa de cimentacion entre estribos y para losas de aproximacion del puente (e=0.30m)	M3	64.20		
6	Relleno compactado con material del sitio para muros (caja puente).	M3	593.51		
7	Concreto ciclopeo (65% concreto 3000 PSI y 35% piedra)	M3	288.85		
8	Suministro e instalación de tubería de 72” Ø TCR-III.	ML	18.00		
9	Losa de concreto premezclado 4000 PSI	M3	29.80		
10	Barandal de bloque de 6 pulgadas.	M2	38.72		
11	Repello Y Pulido de barandal	M2	97.24		
12	Castillo C1 (0.15x0.15m, 4#3, #2@0.20m cada 2.50 m)	ML	19.57		
13	Solera de remate (0.15x0.15m, 4#3, #2@20m)	ML	44.00		
14	Ranurado y sello elastico de poliuretano de alta resistencia en juntas cada 3.00 m , en losas de concreto.	ML	96.00		
15	Limpieza final	Global	1.00		
	TOTAL:			Lps.	

Sección VI. Planos

Los planos de Contrato incluyen los planos y los dibujos suplementarios que puedan ser agregados por el Ingeniero como apéndices, pudiendo aquellos ser modificados conforme a los intereses de las obras. Los planos comprendidos en este Contrato son los siguientes:

Los planos comprendidos en este Contrato son los siguientes:

Proyecto 1): 1.- Planta de ubicación; 2.- Planta general; 3. – 13.-Secciones transversales; 14.- Detalles alcantarilla.

Proyecto 2): 1.- Planta de ubicación; 2.- Planta general; 3. – 7.-Secciones transversales; 8.- 9.- Detalles constructivos.

Ver planos pdf adjuntos

SECCION VII. Lista de cantidades.

Formato de oferta para supervisión de obra de proyecto:

CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Dirección de Supervisión				
1.1	Honorarios Profesionales	H-Mes	2.5		
				Subtotal:	
2	Costos operativos				
2.1	Inspectores de Campo (1)	H-Mes	2.5		
2.2	Alquiler de Vehículo (1).	H-Mes	2.5		
2.3	Pruebas de resistencia de concreto	Unidad	4		
2.4	Elaboración de: Informes; quincenal, estimaciones, planos, memorias de cálculo.	Global	1		
				Subtotal:	
	COSTO TOTAL:				

Formato de oferta para supervisión de obra de proyecto:

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ALDEA "LA TWANA", SECTOR QUEBRADA SECA					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Dirección de Supervisión				
1.1	Honorarios Profesionales	H-Mes	3		
				Subtotal:	
2	Costos operativos				
2.1	Inspectores de Campo (1)	H-Mes	3		
2.2	Alquiler de Vehículo (1).	H-Mes	3		

2.3	Pruebas de resistencia de concreto	Unidad	6		
2.4	Elaboración de: Informes; quincenal, estimaciones, planos, memorias de cálculo.	Global	1		
				Subtotal:	
	COSTO TOTAL:				

Formato de oferta para supervisión de obra de proyectos:

CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION					
CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ALDEA “LA TWANA”, SECTOR QUEBRADA SECA					
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Dirección de Supervisión				
1.1	Honorarios Profesionales	Global	1		
				Subtotal:	
2	Costos operativos				
2.1	Inspectores de Campo (2)	Global	1		
2.2	Alquiler de Vehículo (1).	Global	1		
2.3	Pruebas de resistencia de concreto	Unidad	10		
2.4	Elaboración de: Informes; quincenal, estimaciones, planos, memorias de cálculo.	Global	1		
				Subtotal:	
	COSTO TOTAL:				

Sección VIII. Formularios de Garantía

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Cumplimiento. Los Concursantes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento en esta etapa del Concurso. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas Garantías/ Fianzas.

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCION.

Las [Garantías/Fianzas] emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Concurso

La **Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula** desea contratar los servicios de un Consultor (a) Individual con el objetivo de supervisar los siguientes proyectos:

Lote #1:1) Construcción de bordo margen izquierda del río Choloma, sector Barrio Concepción; **2)** Construcción de caja puente aldea “La Twana”, sector Quebrada Seca.

Lote #2: 1) Construcción de canales de drenaje pluvial de colonia Costa Rica; **2)** Construcción de bordo margen derecha del río Omoa.

Lote #3:1) Construcción de vado en Quebrada La Ruidosa, sector el Filón; **2)** Obras de protección Quebrada Comunidad Guaymón.

Lote#4:1) Construcción de drenaje pluvial, Barrio El Tanque, II etapa; **2)** Canalización y control de arbustos en sección hidráulica del canal Filopo – Chotepe.

Lote#5:1) Sobreelevación de bordo margen izquierda del Río Úlua, Tapón de Los Oro.

Con la supervisión se espera que el proyecto se ejecute de acuerdo a los términos contractuales pactados entre el contratista y el contratante.

El financiamiento para la realización de las Consultorías proviene exclusivamente de fondos nacionales, pagos realizados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concursos Públicos Nacionales (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán revisar los documentos de licitación en la página www.honducopras.gob.hn y adquirir los documentos del presente Concurso en la **Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula**; en la dirección indicada al final de este llamado a partir del **Jueves 24 de agosto de 2017** en horario de lunes a viernes de **8:00 am a 5:00 p.m.** en las Oficinas del Departamento de Contrataciones, previo solicitud por escrito.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser entregados el **11 de septiembre de 2017**, a las 9:00 a.m.

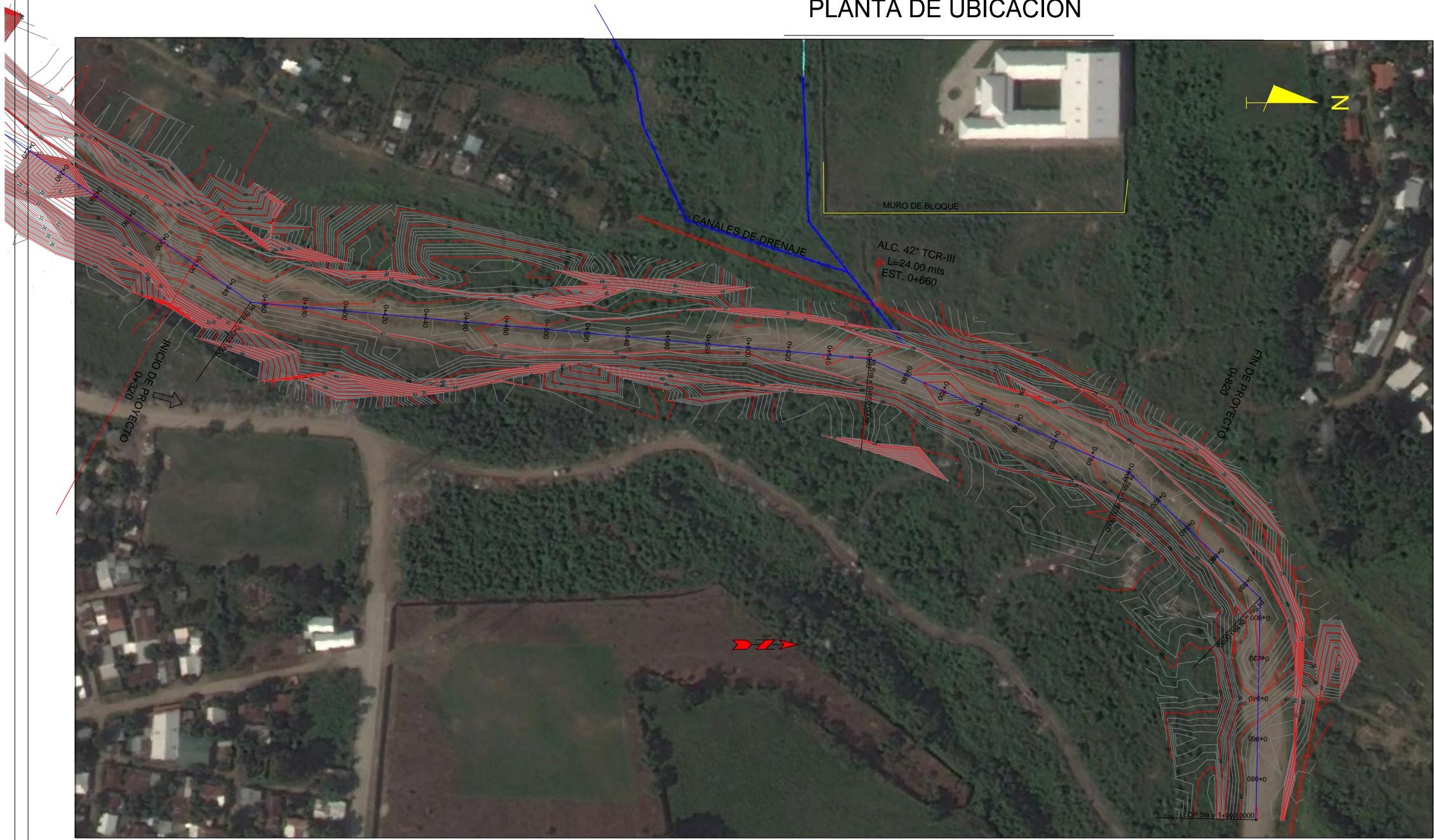
Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, Barrio El Benque, 8 avenida, 7 y 8 calle S.O; Ing. Sergio Villatoro Cruz, Director Ejecutivo, No abrir antes de la hora señalada para cada uno de los lotes en el orden relacionado anteriormente.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la Comisión de

recepción y Apertura de Plicas y los Oferentes o Representantes Legales que deseen asistir en la dirección indicada.

San Pedro Sula, 24 de agosto del año 2017.

Ing. Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo

PLANTA DE UBICACION



LEVANTO: GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO: OSBALDO RIVERA
DIBUJO: VICTOR DUBON
REVISÓ: CCIVS
APROBÓ: ING. NEIL DIAZ DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION.

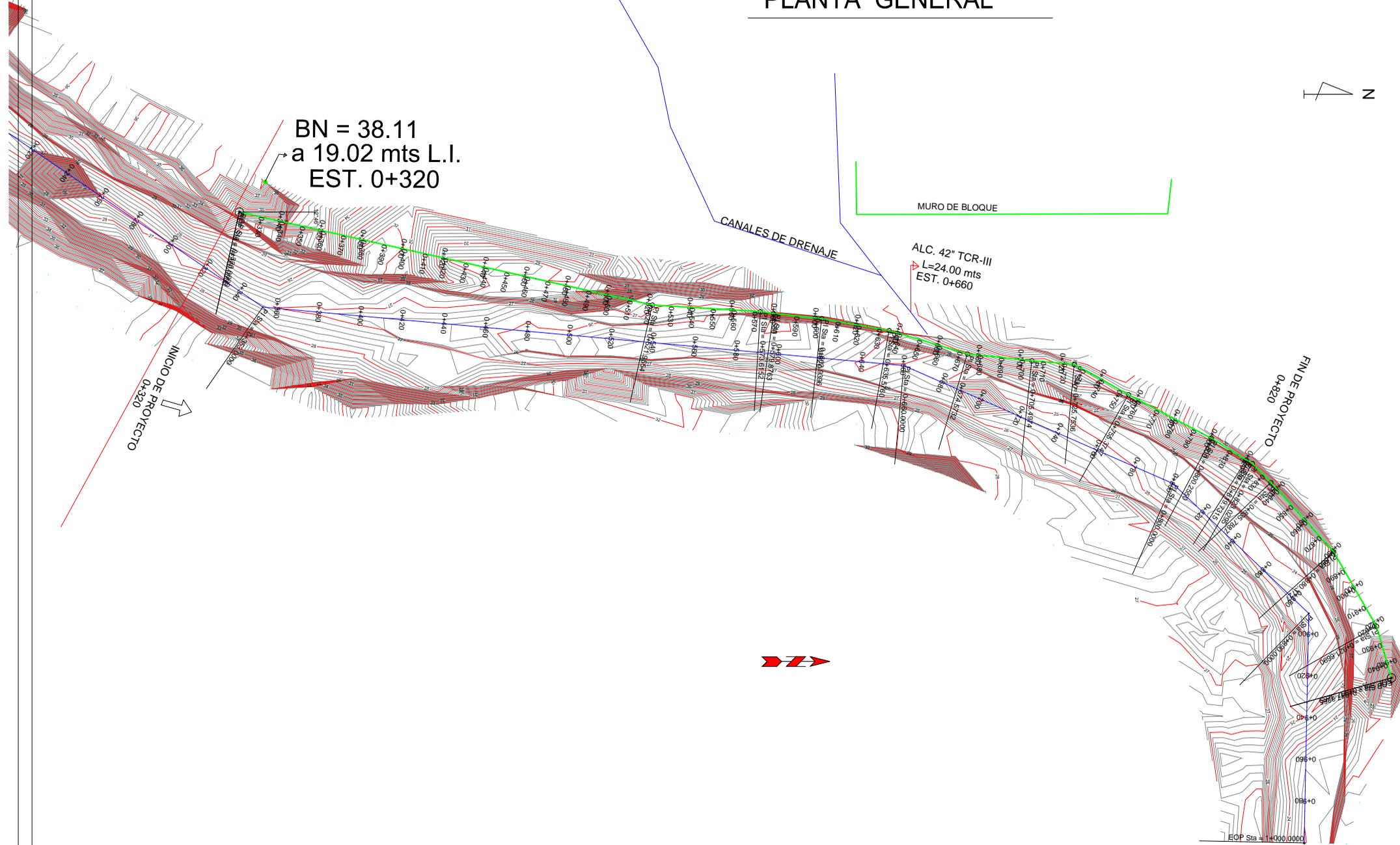
PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
UBICACION: JURISDICCION DE CHOLOMA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
PLANTA DE UBICACION

ESCALA: 1 / 250
FECHA: FEB - 2017

HÓJA
1/14

PLANTA GENERAL



BN = 38.11
a 19.02 mts L.I.
EST. 0+320

ALC. 42" TCR-III
L=24.00 mts
EST. 0+660



INICIO DE PROYECTO
0+320

FIN DE PROYECTO
0+820



Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
CCIVS

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE BORDO
MARGEN
IZQUIERDA DEL
RIO CHOLOMA,
SECTOR BARRIO
CONCEPCION.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
PLANTA
GENERAL

ESCALA:
1 / 250
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

2/14



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE BORDO
MARGEN
IZQUIERDA DEL
RIO CHOLOMA,
SECTOR BARRIO
CONCEPCION.

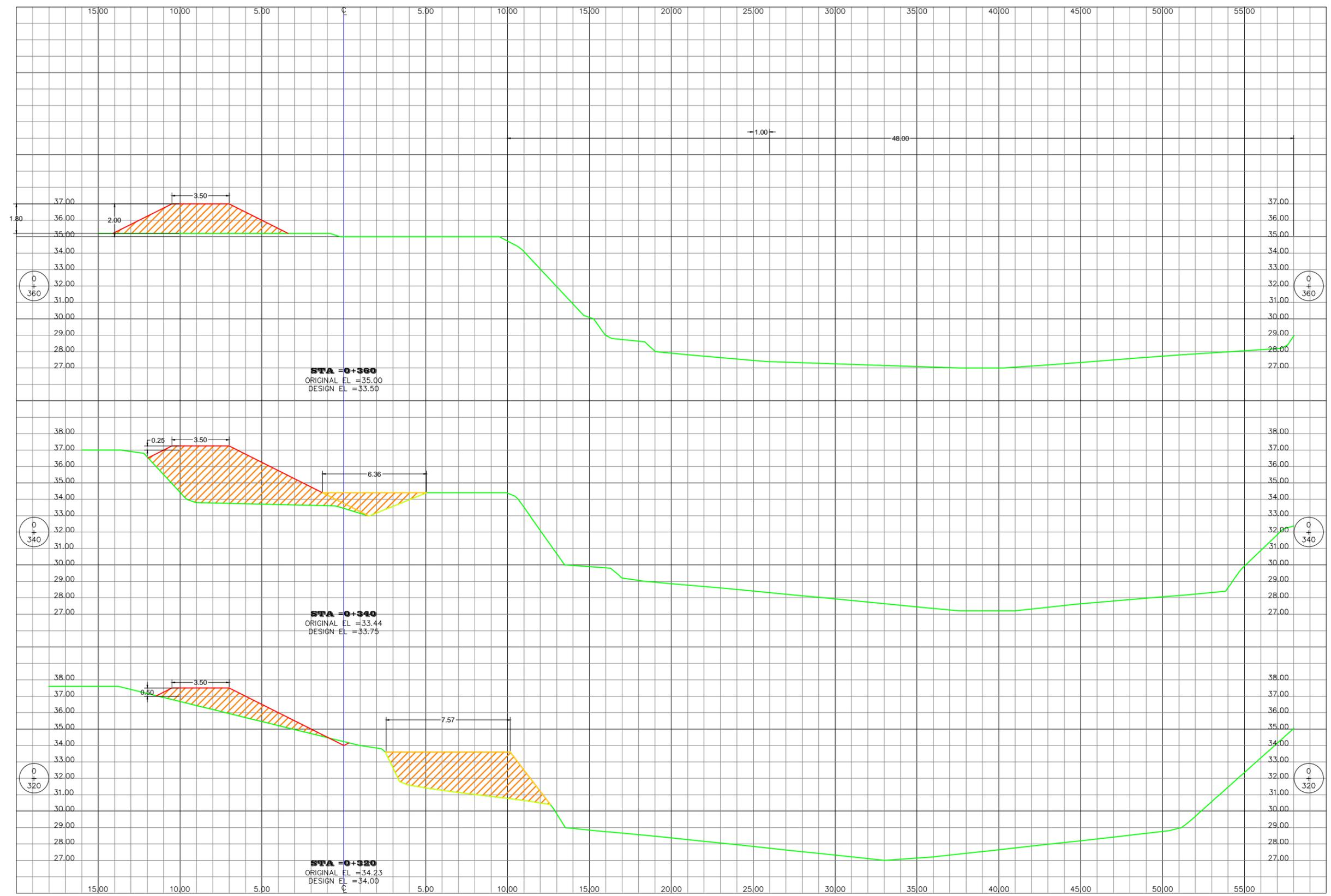
PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSV.

ESCALA:
1 / 250
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

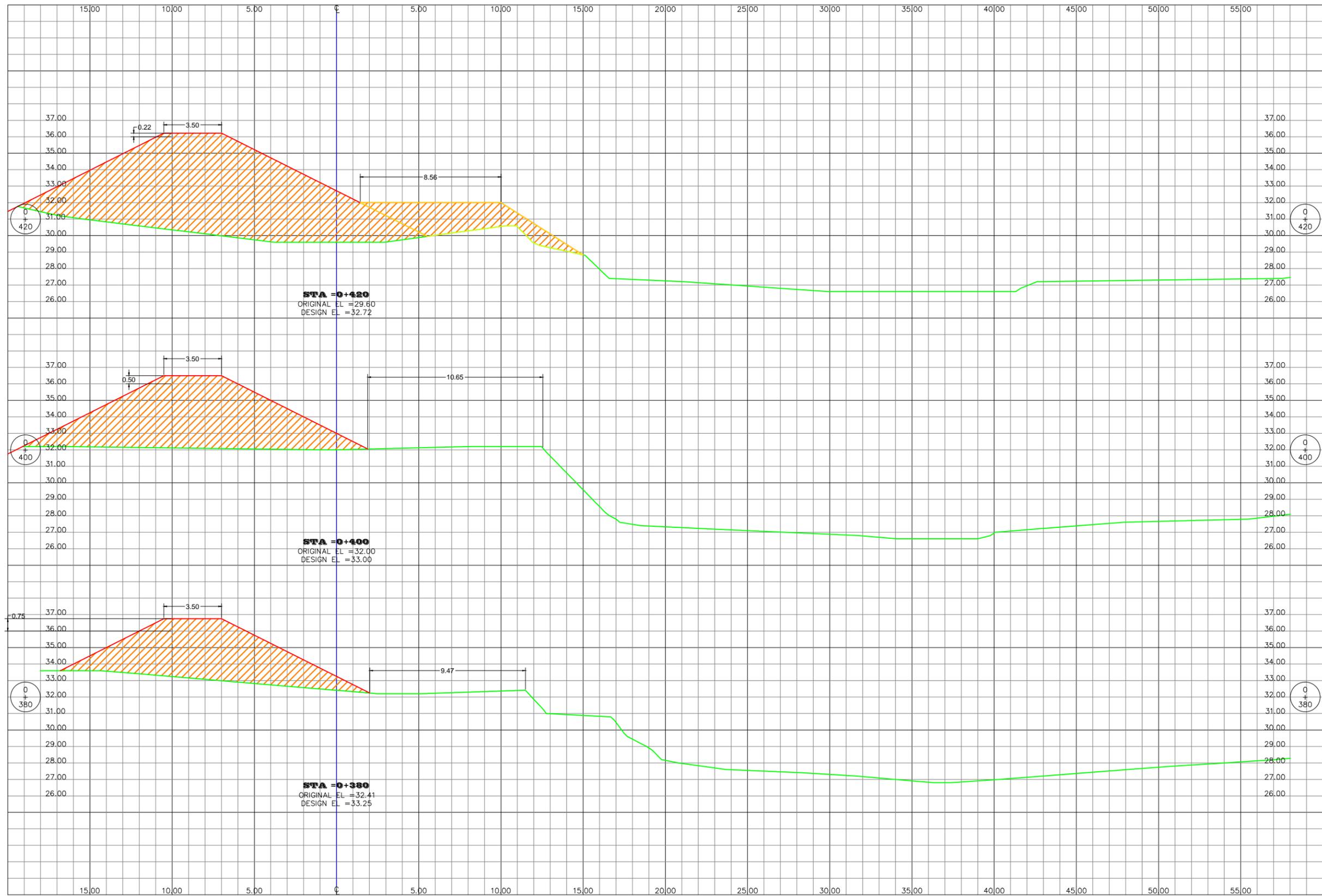
3/14

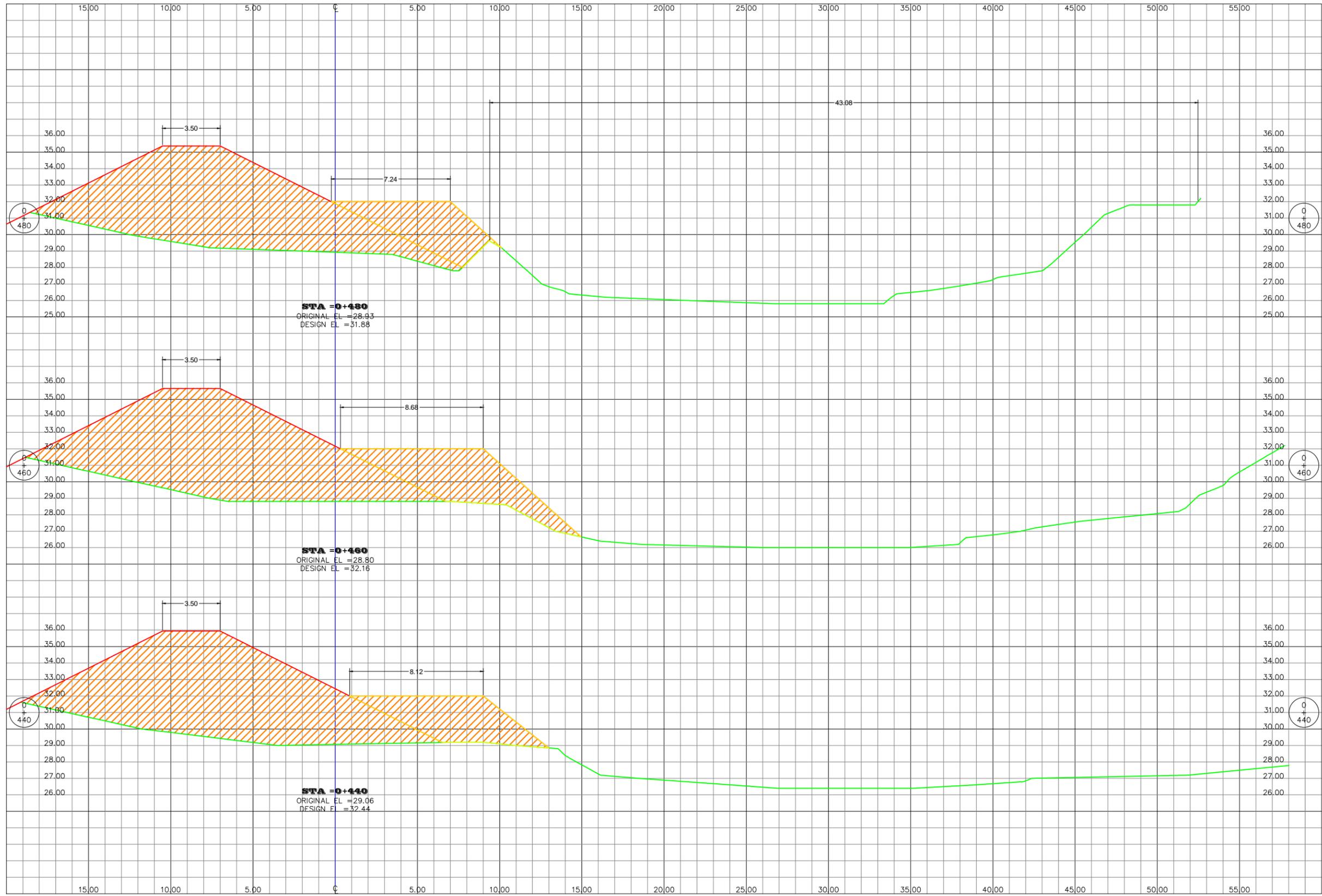


LEVANTO:
 GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
 OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
 VICTOR DUBON
REVISÓ:
 HARRY LOBO
APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
 CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA. SECTOR BARRIO CONCEPCION.
PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
 JURISDICCION DE CHOLOMA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
 SECCIONES TRANSV.
 ESCALA:
1 / 250
 FECHA:
 FEB - 2017





LEVANTO: GUSTAVO MIRANDA
 DISEÑO: OSBALDO RIVERA
 DIBUJO: VICTOR DUBON
 REVISÓ: HARRY LOBO
 APROBÓ: ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
 CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION.
 PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
 UBICACION: JURISDICCION DE CHOLOMA, DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES TRANSV.
 ESCALA: 1 / 250
 FECHA: FEB - 2017



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON

REVISÓ:
HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE BORDO
MARGEN
IZQUIERDA DEL
RIO CHOLOMA,
SECTOR BARRIO
CONCEPCION.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

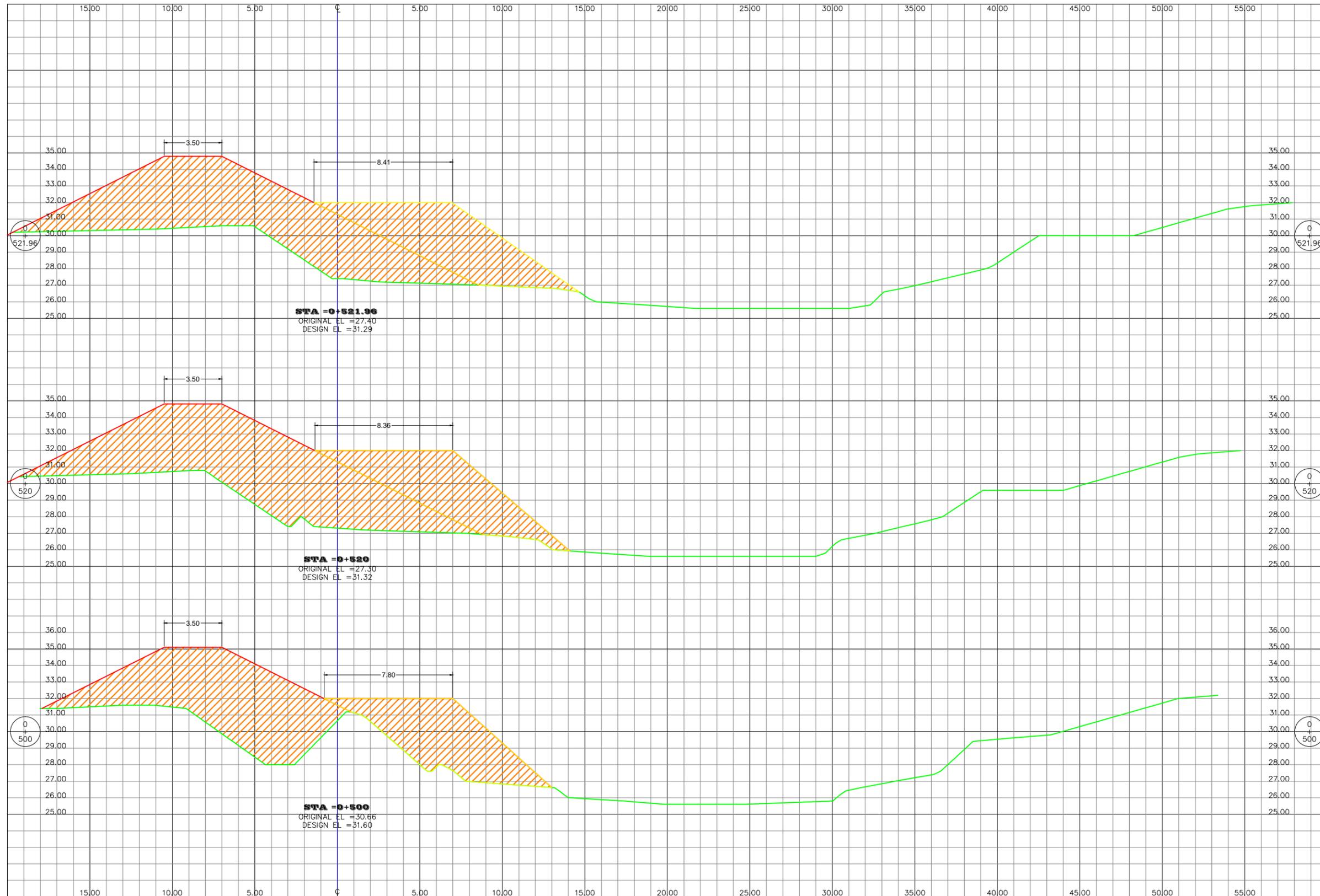
UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSV.

ESCALA:
1 / 250
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

6/14



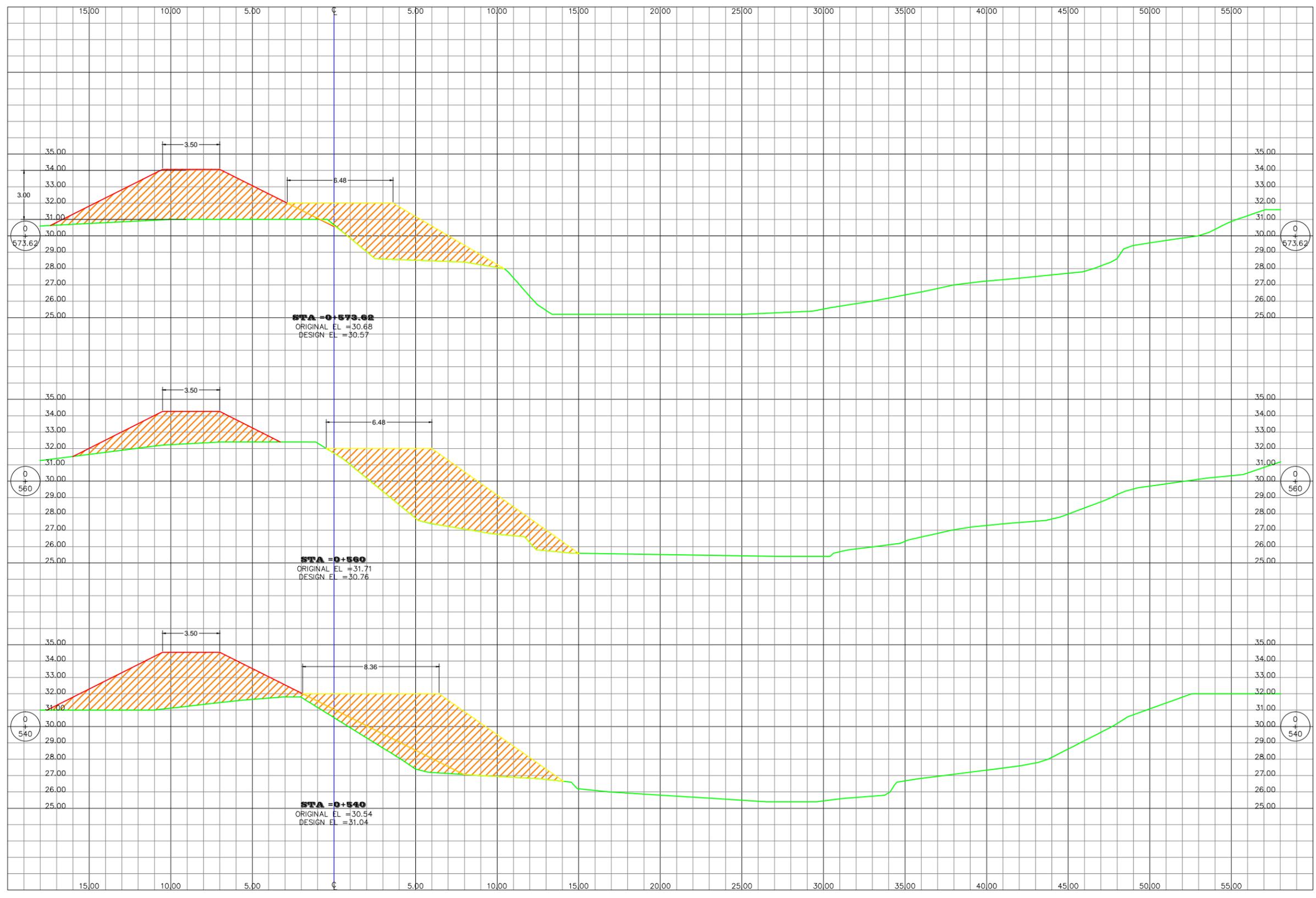
LEVANTO:
 GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
 OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
 VICTOR DUBON
REVISÓ:
 HARRY LOBO
APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
 CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION.

PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:
 JURISDICCION DE CHOLOMA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
 SECCIONES TRANSV.
 ESCALA:
1 / 250
 FECHA:
 FEB - 2017

HOJA
7/14





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

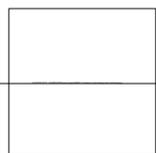
PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE BORDO
MARGEN
IZQUIERDA DEL
RIO CHOLOMA,
SECTOR BARRIO
CONCEPCION.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

UBICACION:

JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

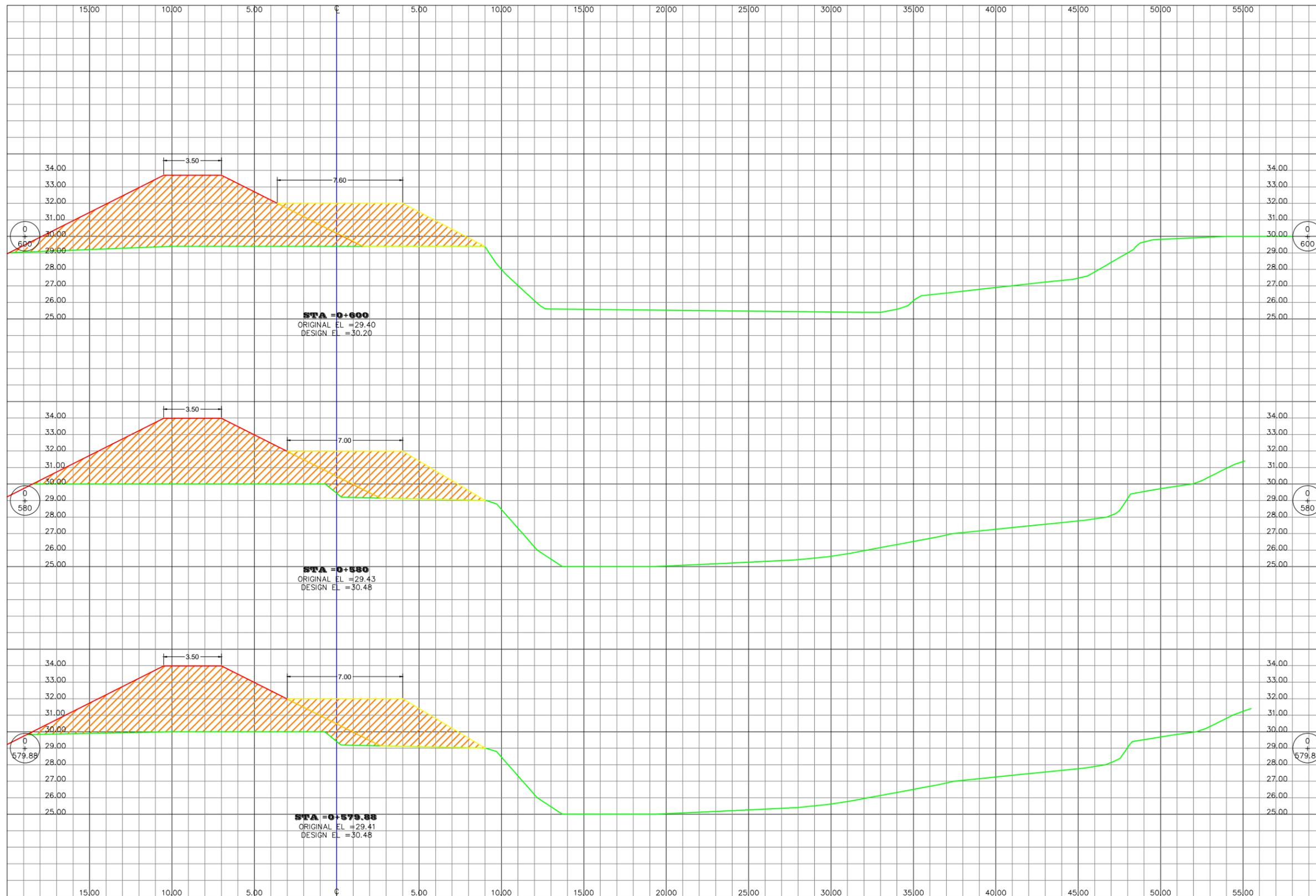
CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSV.

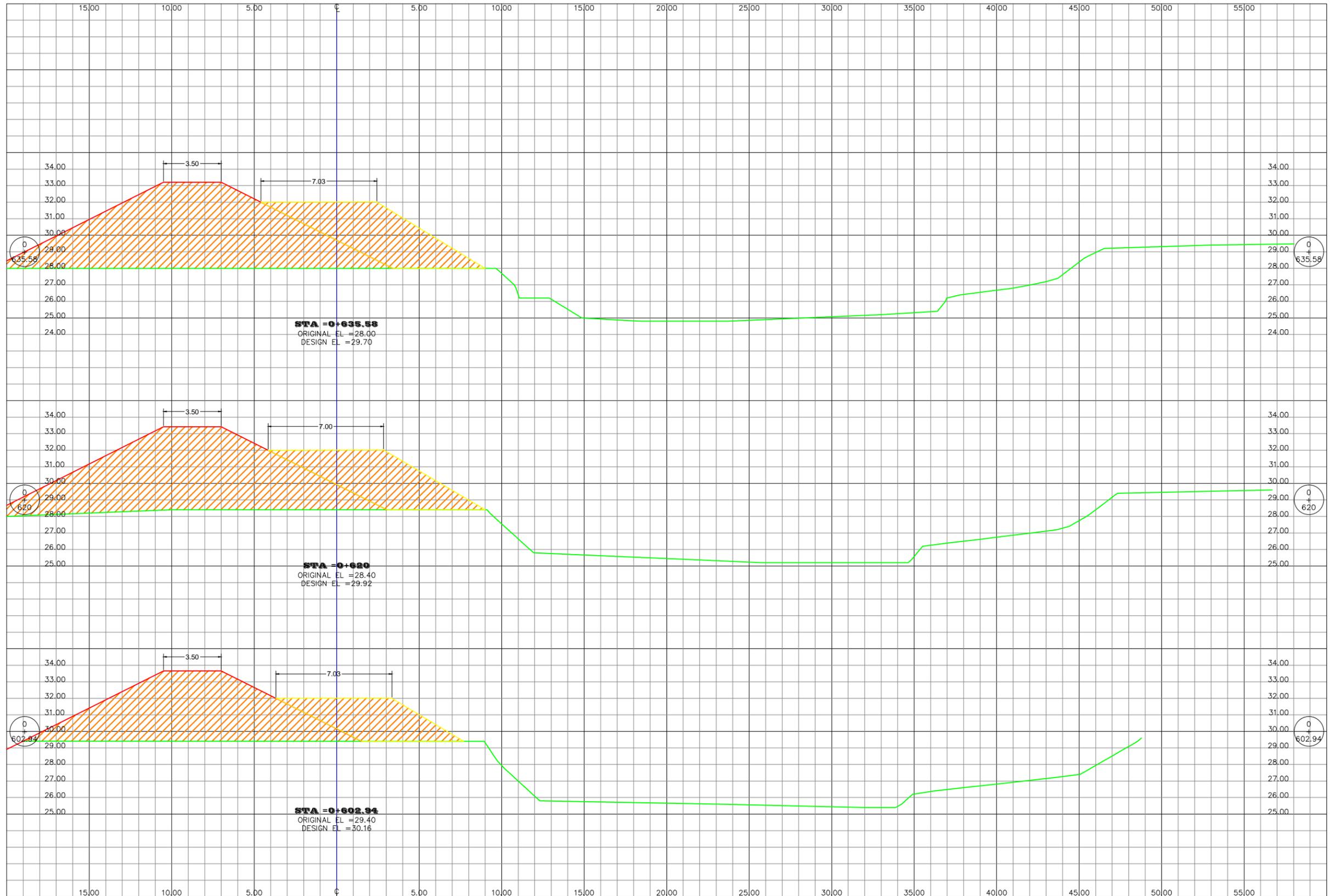


ESCALA:
1 / 250
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

8/14





LEVANTO: GUSTAVO MIRANDA
 DISEÑO: OSBALDO RIVERA
 DIBUJO: VICTOR DUBON
 REVISÓ: HARRY LOBO
 APROBÓ: ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO : CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION.

PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
 UBICACION: JURISDICCION DE CHOLOMA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO: SECCIONES TRANSV.

ESCALA: 1 / 250
 FECHA: FEB - 2017

HOJA

9/14

LEVANTÓ:
 GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
 OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
 VICTOR DUBON
REVISÓ:
 HARRY LOBO

APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA

 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
 CONSTRUCCION
 DE BORDO
 MARGEN
 IZQUIERDA DEL
 RIO CHOLOMA,
 SECTOR BARRIO
 CONCEPCION.

PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.
UBICACIÓN:

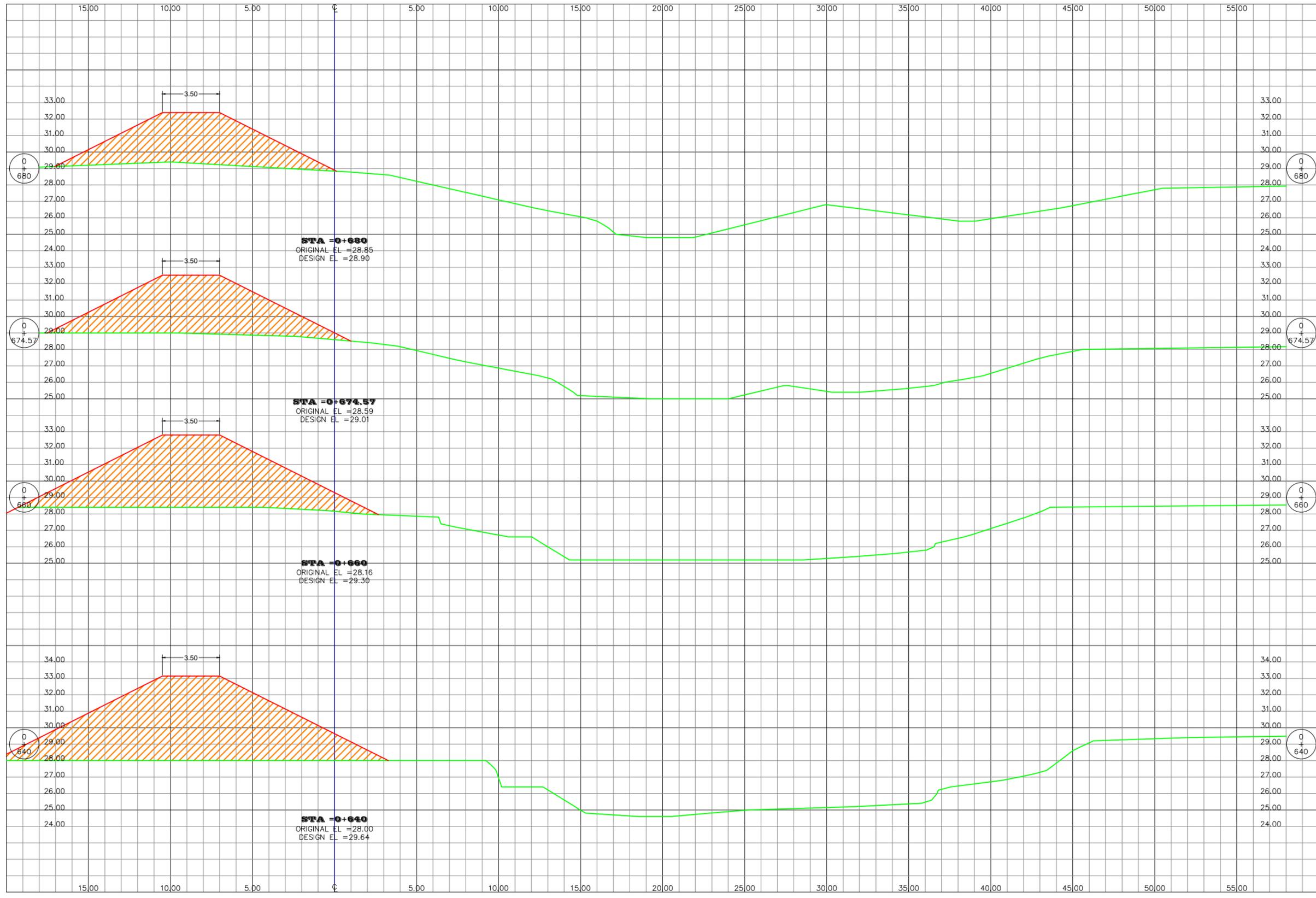
 JURISDICCION DE
 CHOLOMA
 DEPTO. DE CORTES

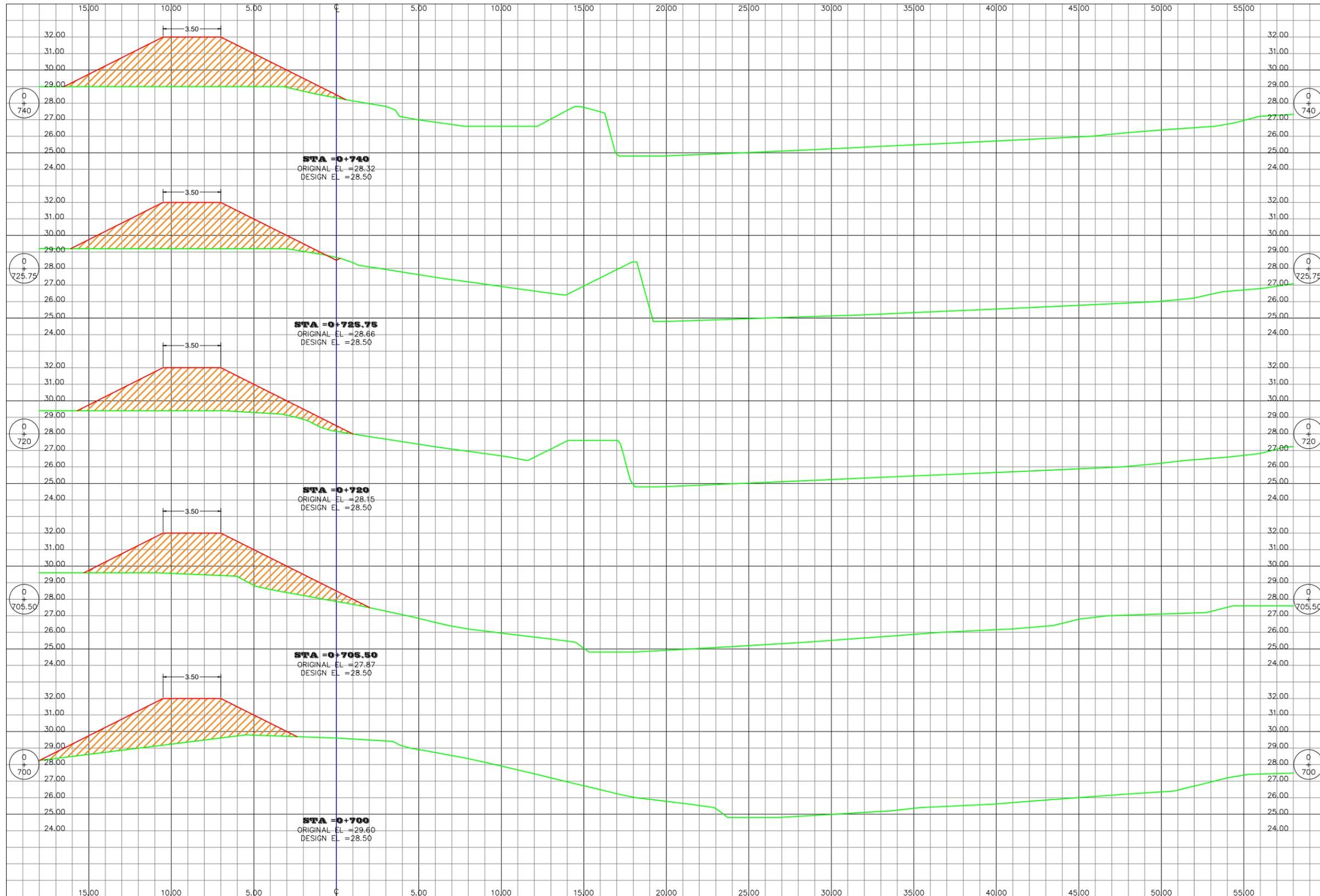
CONTENIDO:
**SECCIONES
 TRANSV.**

 ESCALA:
1 / 250
 FECHA:
 FEB - 2017

HOJA

10/14





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
GUSTAVO MIRANDA

DISEÑO:
OSBALDO RIVERA

DIBUJO:
VICTOR DUBON

REVISÓ:
HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE BORDO
MARGEN
IZQUIERDA DEL
RIO CHOLOMA,
SECTOR BARRIO
CONCEPCION.

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

UBICACIÓN:

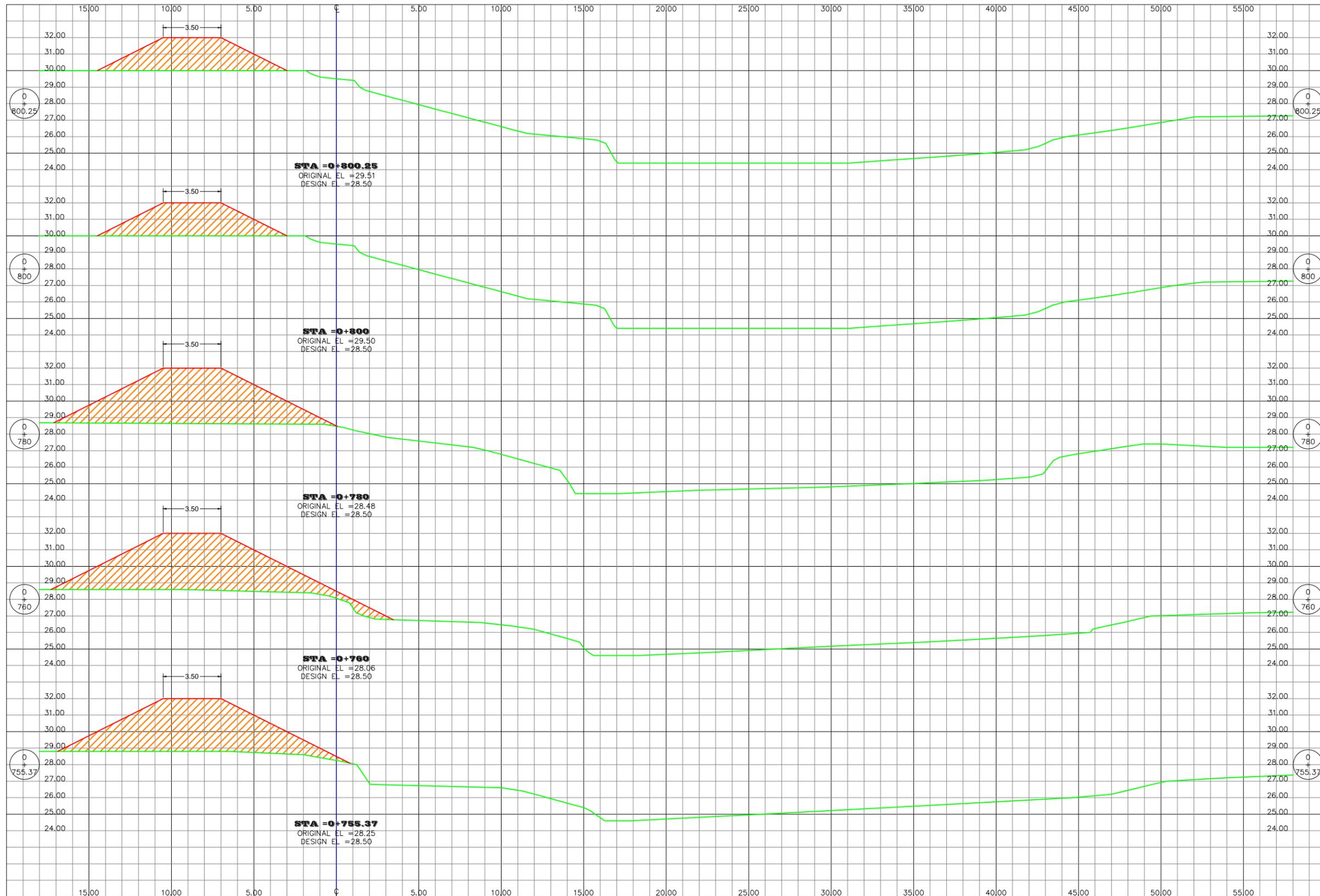
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSV.

ESCALA:
1 / 250
FECHA:
FEB - 2017

HOJA

11/14



LEVANTO:
 GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO:
 OSBALDO RIVERA
DIBUJO:
 VICTOR DUBON
REVISÓ:
 HARRY LOBO
APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
 CONSTRUCCION
 DE BORDO
 MARGEN
 IZQUIERDA DEL
 RIO CHOLOMA,
 SECTOR BARRIO
 CONCEPCION.

PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.
UBICACION:
 JURISDICCION DE
 CHOLOMA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
 SECCIONES
 TRANSV.
 ESCALA:
1 / 250
 FECHA:
 FEB - 2017

HOJA

12/14



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Comision para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)

LEVANTO: GUSTAVO MIRANDA

DISEÑO: OSBALDO RIVERA

DIBUJO: VICTOR DUBON

REVISÓ: HARRY LOBO

APROBÓ: ING. NEIL DIAZ DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO DIRECTOR CCIVS

PROYECTO : CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION.

PROPIETARIO: C.C.I.V.S.

UBICACION: JURISDICCION DE CHOLOMA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO: SECCIONES TRANSV.

ESCALA: 1 / 250

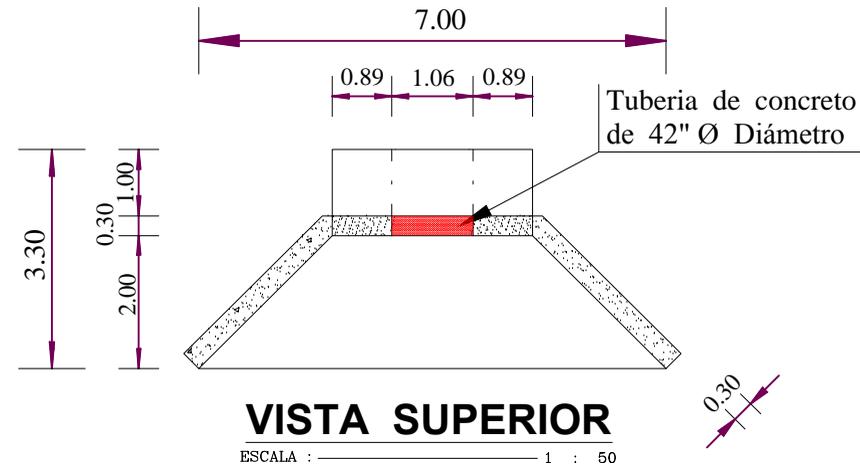
FECHA: FEB - 2017

HOJA

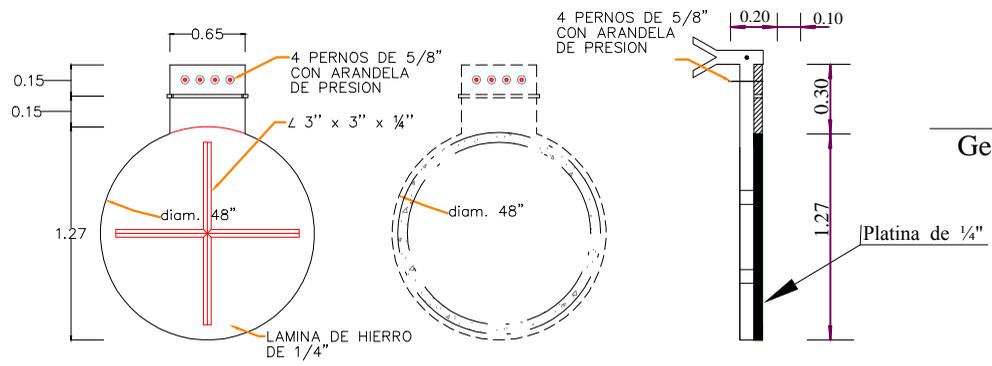
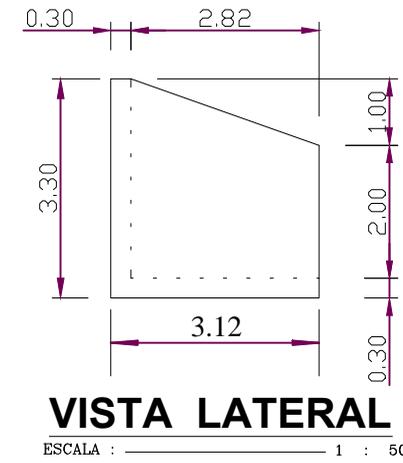
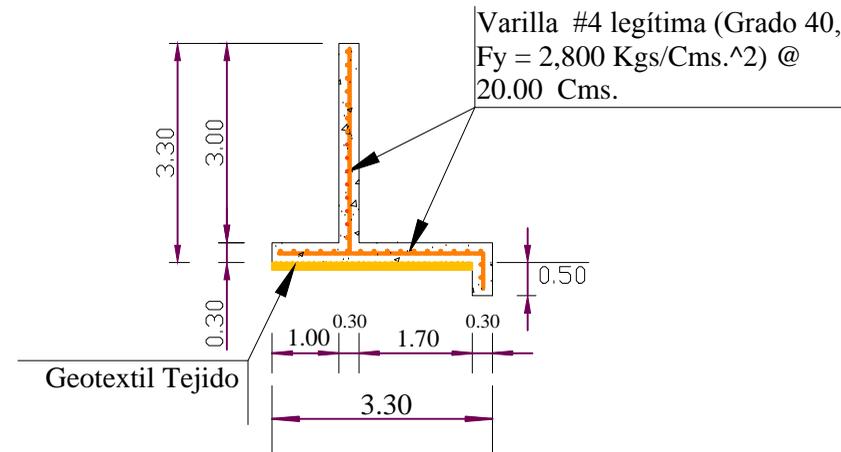
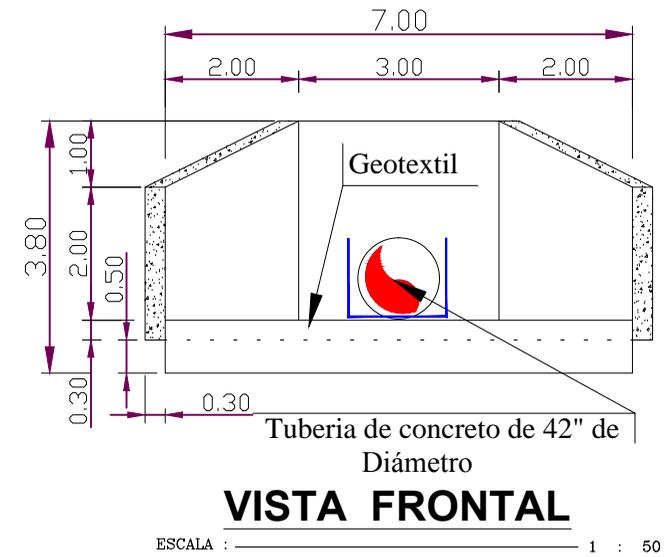
13/14



ITEM No	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Construccion de bordo y anden con material del sitio	M ³	29,914.09
2	Construccion alcantarilla 42" de diametro, est. 0+660		
2.1	Excavacion comun	M ³	180.00
2.2	Excavacion estructural	M ³	28.00
2.3	Estabilizacion de base con casacajo, e=30 cms	M ³	30.00
2.4	Cama de arena, e=30 cms	M ³	30.00
2.5	Suministro e instalacion de geotextil espesor 1.5mm	M ²	200.00
2.6	Suministro e instalacion de tuberia de 42 pulgadas de diametro TCR-III	ML	24.00
2.7	Concreto reforzado 3000 lbs/plg ² , hierro grado 40, #4@0.20 a.s.	M ³	27.00
2.8	Relleno compactado con material del sitio a la altura de cabezales (90% proctor estandar)	M ³	150.00
2.9	Relleno compactado para formacion de bordo con material del sitio	M ³	150.00
2.10	Suministro e instalacion de compuerta metalica para tuberia de 48 pulgadas TCR-III	Global	1.00
2.11	Ampliacion/ excavacion de canal de entrada y salida	ML	420.00
2.12	Limpieza y conformacion de area colindante con canales	Has.	2.50
3	Siembra de Grama vetiver		
3.1	Siembra de Grama Vetiver Zizaniode	M ²	15,000.00



Concreto F'c = 3,000 PSI (210 Kgs./Cms.²)
Cemento Tipo Portland con agregado de 3/4" Ø



LEVANTO: GUSTAVO MIRANDA
DISEÑO: OSBALDO RIVERA
DIBUJO: VICTOR DUBON
REVISO: COIVS
APROBO: ING. NEIL DIAZ DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO DIRECTOR COIVS

PROYECTO : CONSTRUCCION DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHOLOMA, SECTOR BARRIO CONCEPCION.

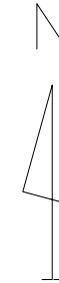
PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
UBICACION: JURISDICCION DE CHOLOMA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO: DETALLES DE ALCANTARILLA DE 42"Ø

ESCALA: SE
FECHA: FEB - 2017

HOJA
14/14

PLANTA DE UBICACION



LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. CANDIDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
ING. HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE CAJA PUENTE
ALDEA LA
TWANA, SECTOR
QUEBRADA SECA

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
PLANTA
DE
UBICACION

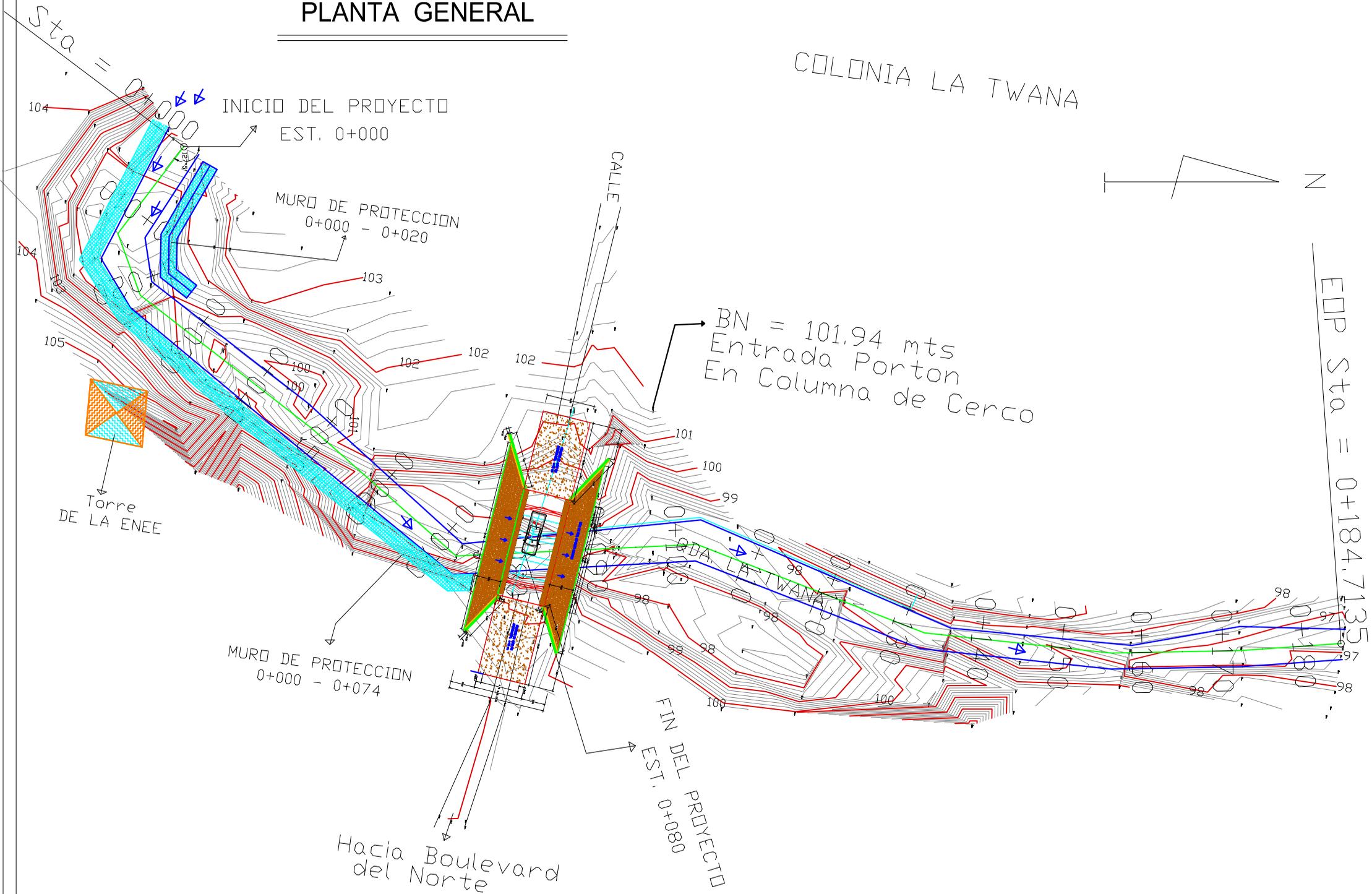
ESCALA:
SE
FECHA:
ABRIL - 2017

HOJA

1/9

PLANTA GENERAL

COLONIA LA TWANA



LEVANTO: VICTOR CARRANZA
DISEÑO: ING. CANDIDO RIVERA
DIBUJO: VICTOR DUBON
REVISO: ING. HARRY LOBO
APROBO: ING. NEIL DIAZ DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO DIRECTOR CCIVS

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUEBLO ALDEA LA TWANA, SECTOR QUEBRADA SECA
PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
UBICACION: JURISDICCION DE CHOLOMA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO: PLANTA GENERAL
ESCALA: 1/500
FECHA: ABRIL - 2017

HOJA 2/9



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. CANDIDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISO:
ING. HARRY LOBO
APROBO:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE CAJA PUNTE
ALDEA LA
TWANA, SECTOR
QUEBRADA SECA

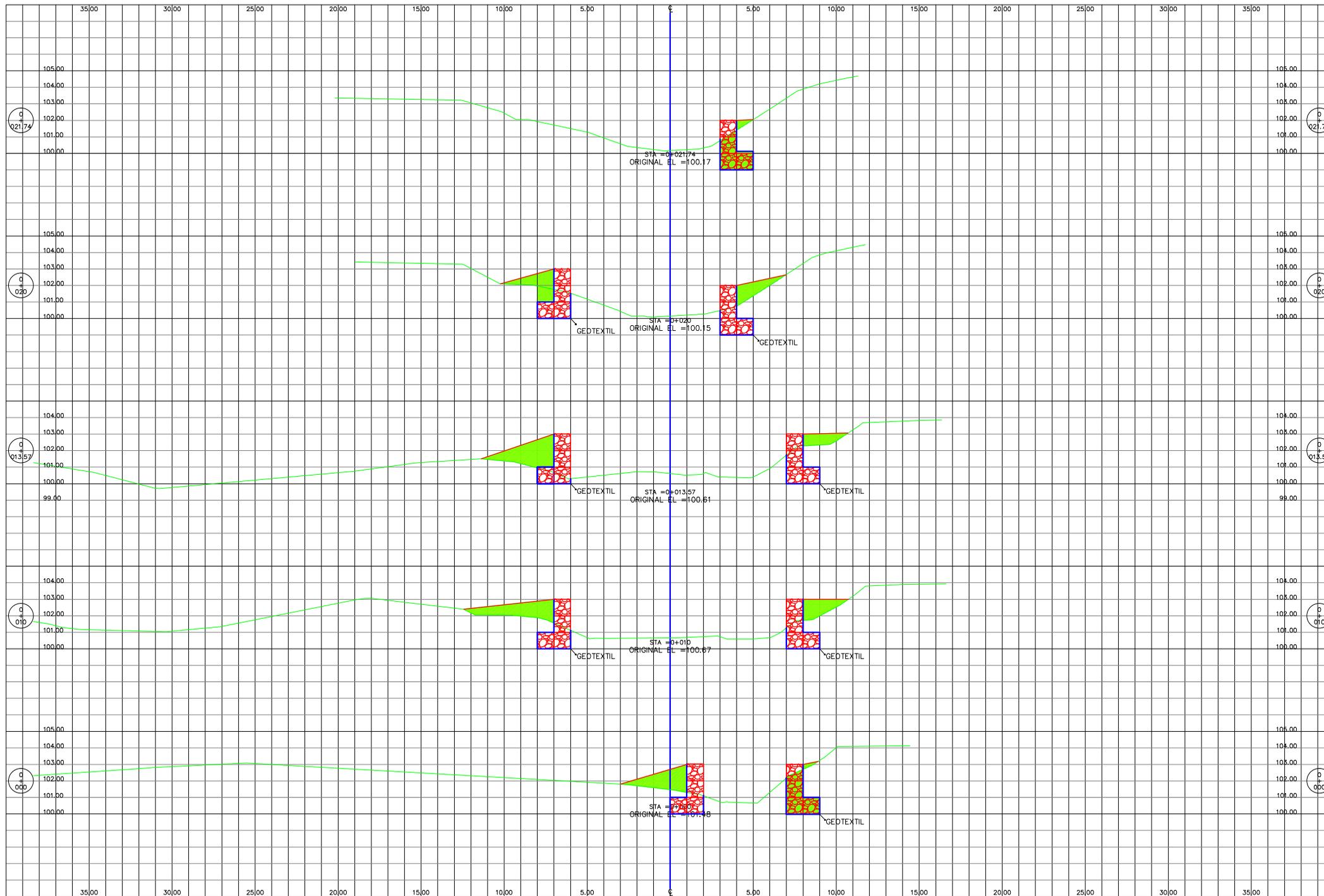
PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSVERSALES

ESCALA:
SE
FECHA:
ABRIL - 2017

HOJA

3/9





Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. CANDIDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
ING. HARRY LOBO
APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE CAJA PUNTE
ALDEA LA
TWANA, SECTOR
QUEBRADA SECA

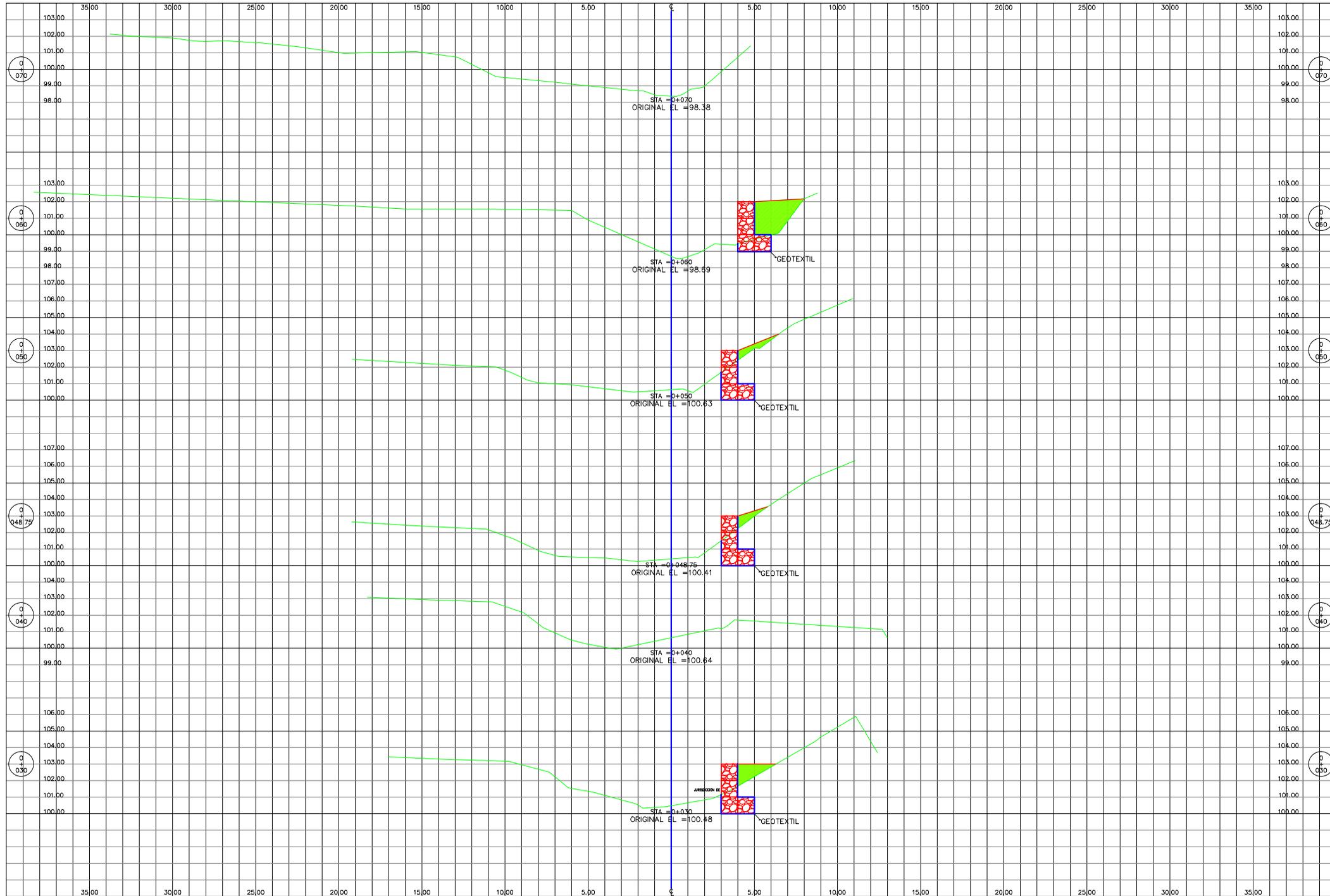
PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSVERSALES

ESCALA:
SE
FECHA:
ABRIL - 2017

HOJA

4/9





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA

DISEÑO:
ING. CANDIDO RIVERA

DIBUJO:
VICTOR DUBON

REVISÓ:
ING. HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE CAJA PUNTE
ALDEA LA
TWANA, SECTOR
QUEBRADA SECA

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

UBICACIÓN:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:

SECCIONES
TRANSVERSALES

ESCALA:

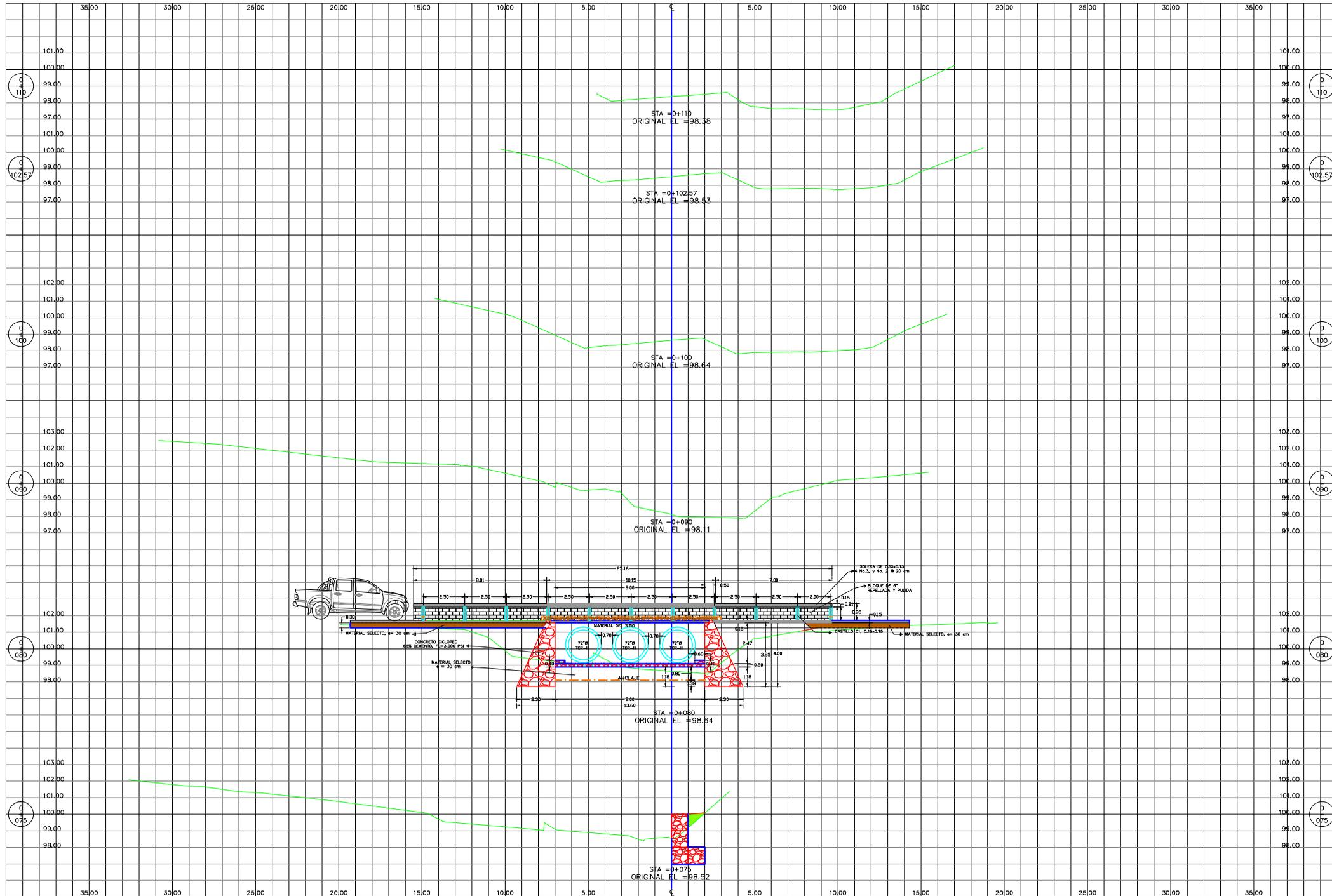
SE

FECHA:

ABRIL - 2017

HOJA

5/9





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
Comision para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA
DISEÑO:
ING. CANDIDO RIVERA
DIBUJO:
VICTOR DUBON
REVISÓ:
ING. HARRY LOBO
APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA
ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

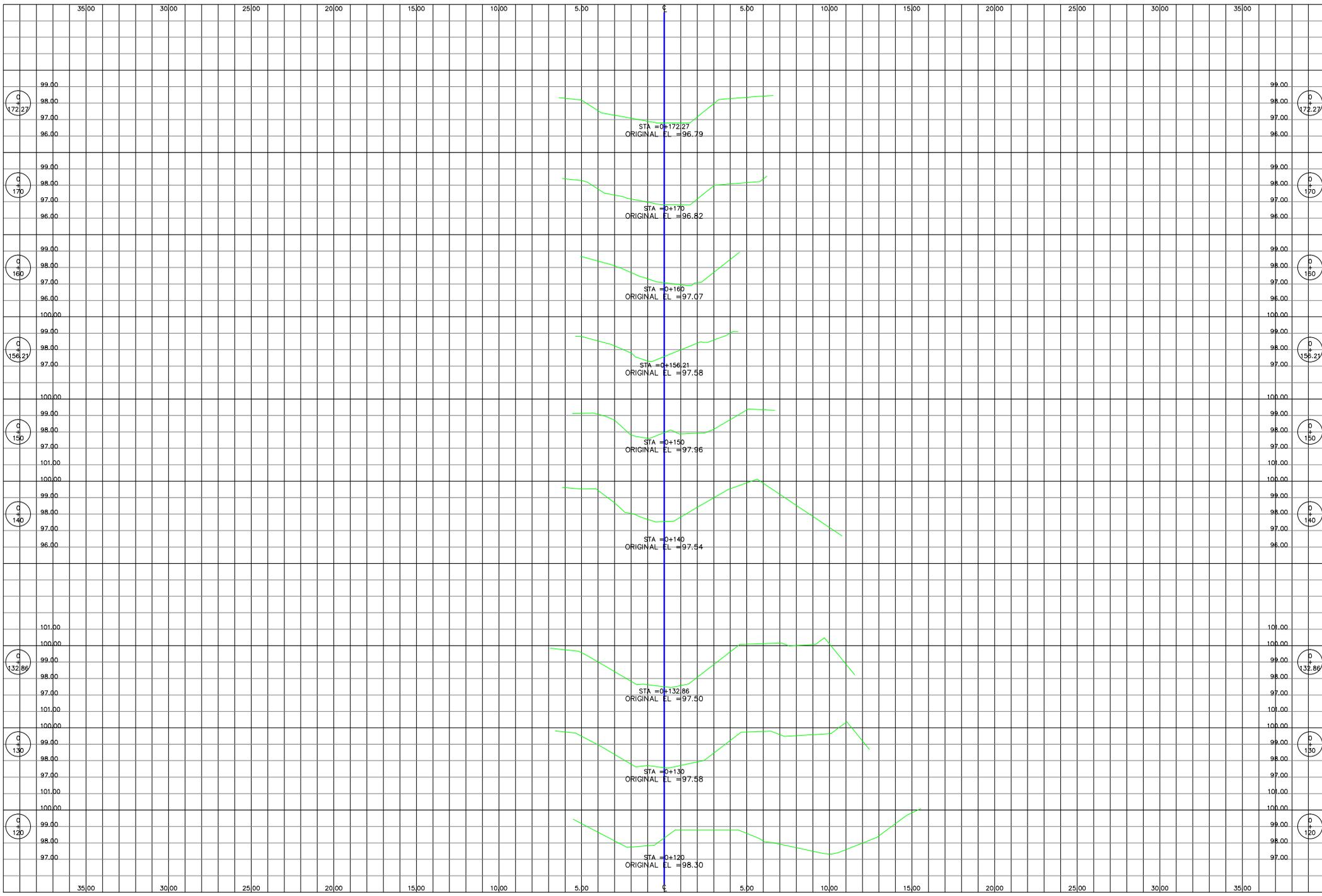
PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE CAJA PUENTE
ALDEA LA
TWANA, SECTOR
QUEBRADA SECA

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.
UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
SECCIONES
TRANSVERSALES

ESCALA:
SE
FECHA:
ABRIL - 2017

HOJA
6/9





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
Comisión para el Control de
Inundaciones del Valle de
Sula
(CCIVS)

LEVANTO:
VICTOR CARRANZA

DISEÑO:
ING. CANDIDO RIVERA

DIBUJO:
VICTOR DUBON

REVISÓ:
ING. HARRY LOBO

APROBÓ:
ING. NEIL DIAZ
DEPTO. DE INGENIERIA

ING. SERGIO VILLATORO
DIRECTOR CCIVS

PROYECTO :
CONSTRUCCION
DE CAJA PUEBLO
ALDEA LA
TWANA, SECTOR
QUEBRADA SECA

PROPIETARIO:
C.C.I.V.S.

UBICACION:
JURISDICCION DE
CHOLOMA
DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:

SECCIONES
TRANSVERSALES

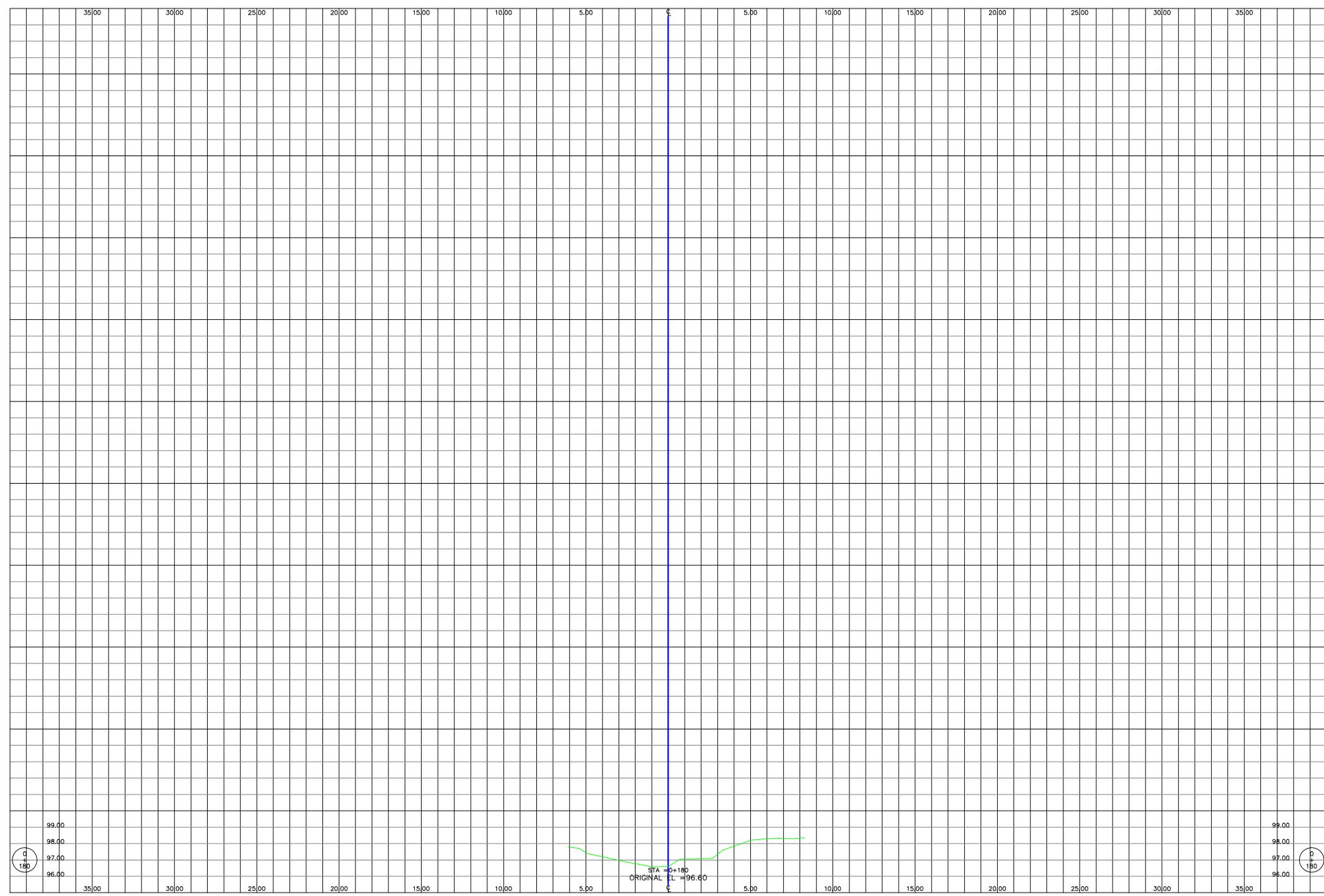
ESCALA:

SE

FECHA:
ABRIL - 2017

HOJA

7/9



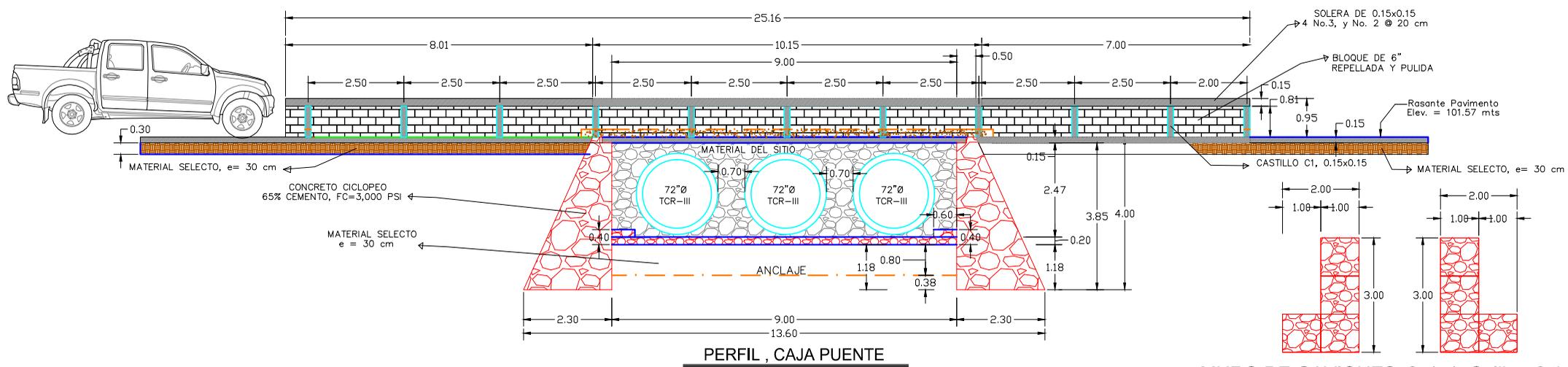
LEVANTO: VICTOR CARRANZA
 DISEÑO: ING. CANDIDO RIVERA
 DIBUJO: VICTOR DUBON
 REVISO: ING. HARRY LOBO
 APROBO: ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUEBTE ALDEA LA TWANA, SECTOR QUEBRADA SECA

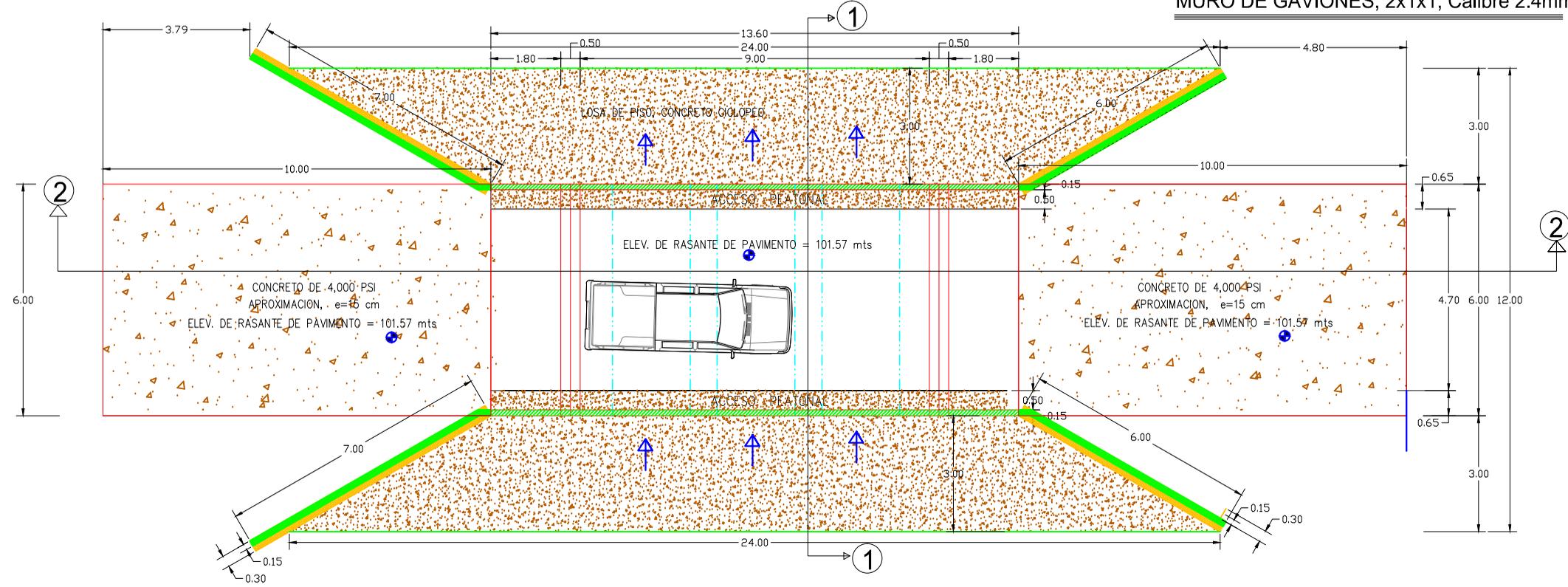
PROPIETARIO: C.C.I.V.S.
 UBICACION: CHOLOMA DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO: DETALLES
 ESCALA: SE
 FECHA: ABRIL - 2017

HOJA 8/9



MURO DE GAVIONES, 2x1x1, Calibre 2.4mm



PLANTA, CAJA PUEBTE



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
 (CCIVS)

LEVANTO:
 VÍCTOR CARRANZA
 DISEÑO:
 ING. CANDIDO RIVERA
 DIBUJO:
 VÍCTOR DUBON
 REVISÓ:
 ING. HARRY LOBO
 APROBÓ:
 ING. NEIL DIAZ
 DEPTO. DE INGENIERIA
 ING. SERGIO VILLATORO
 DIRECTOR CCIVS

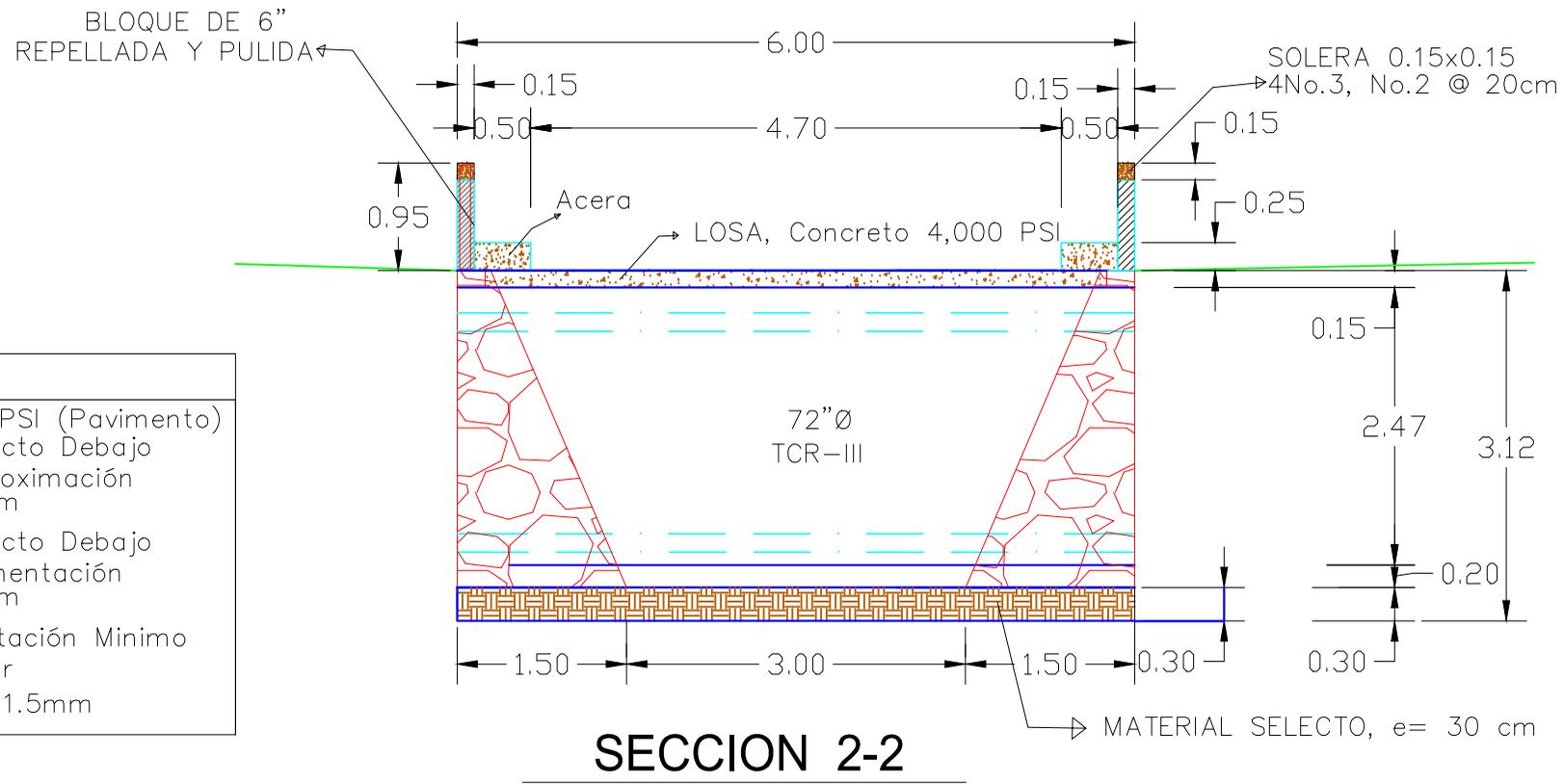
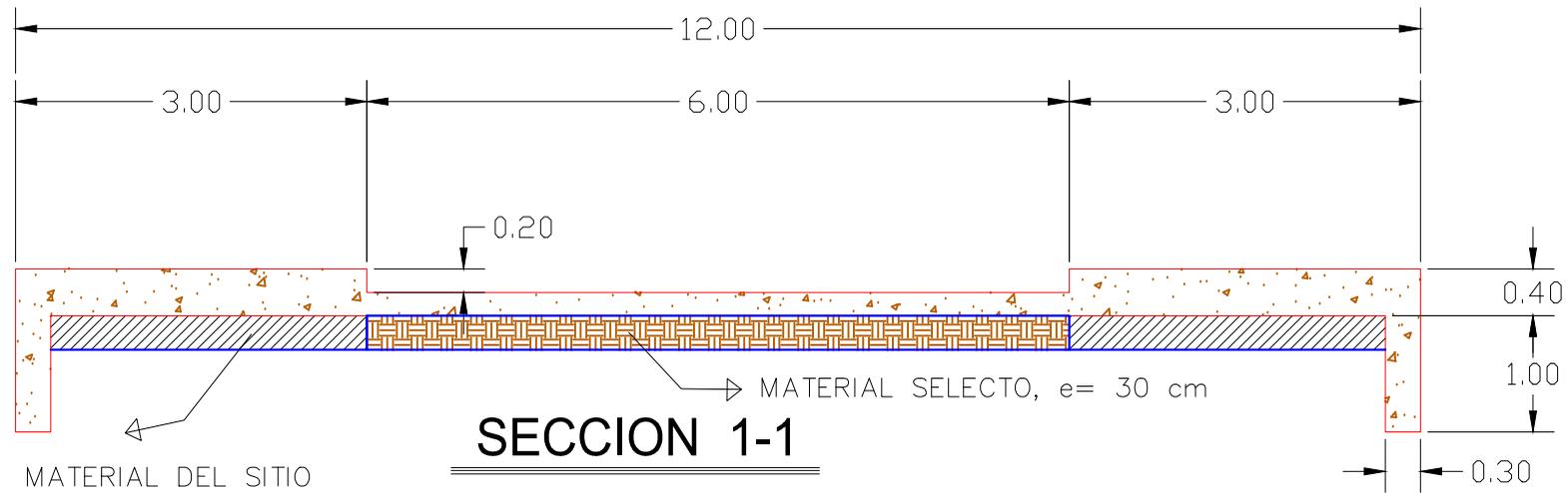
PROYECTO :
CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE ALDEA LA TWANA, SECTOR QUEBRADA SECA

PROPIETARIO:
 C.C.I.V.S.
 UBICACION:
 JURISDICCION DE CHOLOMA
 DEPTO. DE CORTES

CONTENIDO:
 DETALLES
 SECCION 1-1
 SECCION 2-2

ESCALA:
 SE
 FECHA:
 ABRIL - 2017

HOJA
 9/9



- Especificaciones**
- Concreto $f_c = 4,000$ PSI (Pavimento)
 - Colocar Material Selecto Debajo De las Losas de Aproximación con espesor de 30cm
 - Colocar Material Selecto Debajo De las Losas de Cimentación con espesor de 30cm
 - Pruebas de Compactación Mínimo 90% proctor estandar
 - Geotextil NO Tejido, 1.5mm